

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

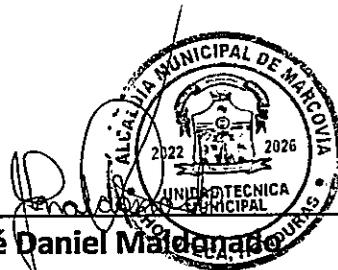
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Marcovia, 08 de agosto de 2023

NOTA INFORMATIVA

Por medio de la presente envío documentación del proceso de Licitación Privada LP-01-2023 para el proyecto de Reconstrucción de la Escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Sin otro particular.



José Daniel Maldonado
Admón. Unidad de Infraestructura



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA,
CHOLUTECA.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PRIVADA

Marcovia, Choluteca, Honduras, C.A.





CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	8
D. Entrega de las obras	9
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	11
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS	16
F1. Formulario de Oferta	16
SECCIÓN V – PLAN DE OFERTA	18
Declaración Jurada	22





SECCIÓN I. INVITACIÓN

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

**RECONSTRUCTUCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MUNICIPIO DEL MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.**

Marcovia, 05 de junio de 2023.

Estimados Señores:

La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General: Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obra Publicas / Licitación Privada, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- ii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacemos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de infraestructura

Dirección: *Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.*
Teléfonos y Fax: 2722-2072 y Cel. 9458-3744

e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Jose Nahún Calix Álvarez

Alcalde Municipal, Marcovia, Choluteca.

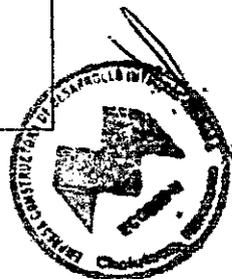
20/07/2014
20/07/2014
20/07/2014



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar a las 1:00 pm del día miércoles 14 de junio de 2023.
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo al sitio de proyecto, comunidad del Bosque, siendo de la forma siguiente: Día: viernes 09 de junio de 2023 Hora: 09:00 am. Punto de reunión: Oficina de Infraestructura, Alcaldía de Marcovia, Choluteca, Honduras.
Reunión Informativa	N/A
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar a las 09:00 am el viernes 16 de junio de 2023, en la oficina Unidad de Infraestructura / Alcaldía Municipal de Marcovia. Se recibirán en sobre cerrado, deberán incluir la siguiente información de portada: Dirigido a: Jose Nahún Calix Álvarez / Alcalde Municipal de Marcovia, Choluteca. Deberán establecer el nombre y el código del proyecto Establecer claramente el ofertante Las ofertan deben de presentarse en original y una copia No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax.





	<p>habrá acto público de apertura de ofertas.</p> <p>Dicho acto público será celebrado a las 10:00 am del día viernes 16 de junio de 2023, en la unidad de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.</p>
Garantía de mantenimiento de oferta	<p>La Garantía de mantenimiento de Oferta será por al menos 2% del monto de la oferta, con un plazo mínimo de 30 días más de la vigencia de la oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una Garantía emitida por un banco;2. Una Fianza emitida por una aseguradora;3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante;4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
Tipo de Contrato	<p>Alcaldía Municipal de Marcovia, como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada / o por avance de la misma.</p>

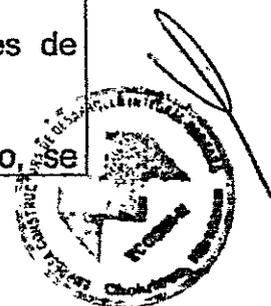
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none">• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y Alcaldía Municipal de Marcovia, deberán estar escritos en idioma castellano.• La oferta debe incluir lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,b) Formulario de Oferta (de acuerdo con formulario F1)• El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia".
----------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none">• El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.• La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.• El período de validez de la Oferta será de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.• En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, Alcaldía Municipal de Marcovia, puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.• La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito.• No se permiten ofertas alternativas.
<p>Documentos Solicitados</p>	<p>Documentos Legales: 1. Escritura Pública de Constitución, 2. DNI del Representante Legal, RTN.</p> <p>Documentos Técnicos: 1. Estar inscrito en el banco de proveedores de la Alcaldía Municipal de Marcovia.</p> <p>Documentos Financieros: 1. Declaración jurada de solvencia financiera para ejecución del proyecto.</p>
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Marcovia exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.• Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y• Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se</p>





puede considerar que un Oferente o Contratista tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
 - a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Alcaldía Municipal de Marcovia, para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;
 - b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Alcaldía Municipal de Marcovia o con un empleado o funcionario de La Alcaldía Municipal de Marcovia y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 - i. La preparación de este Documento de Invitación,
 - ii. El proceso de selección de la Oferta, o
 - iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.





C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

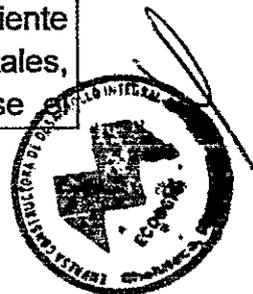
<p>Criterios de Evaluación y Adjudicación</p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>Verificación de precalificación:</p> <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de esta están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia a los documentos del proceso, puede modificarse en convenio de ambas partes.• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipal de Marcovia, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el
---	---





C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

<p>Criterios de Evaluación y Adjudicación</p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>Verificación de precalificación:</p> <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de esta están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia a los documentos del proceso, puede modificarse en convenio de ambas partes.• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipal de Marcovia, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse
---	--





total; y

c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.

- Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.
- Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, *La Alcaldía Municipal de Marcovia* podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de *La Alcaldía Municipal de Marcovia* no será considerada. La solicitud de aclaración de *La Alcaldía Municipal de Marcovia* y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por *La Alcaldía Municipal de Marcovia*.

Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la *Alcaldía Municipal de Marcovia*, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.

Revisión Documentos Legales

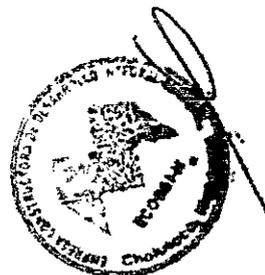
Revisión Documentos técnicos

Revisión Documentos Financiero



D. Entrega de las obras

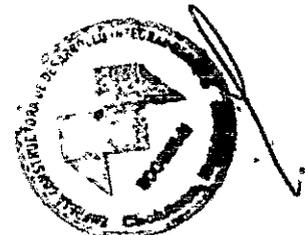
<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de entrega: a más tardar 60 días calendario, después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio.• Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:<ul style="list-style-type: none">i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, Unidad Infraestructura y representante designado por el Contratista.ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante y el representante designado por el Contratista.
---	--





E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Alcaldía Municipal de Marcovia, notificara los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes: <u>Personas Naturales</u> a) Constancia de estar sujeta a pagos a cuenta vigente. <u>Personas Jurídicas</u> a) Copia del RTN del Oferente, y a solicitud de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil – Comerciante Individual.
Derecho de Alcaldía Municipal de Marcovia. de Variar Cantidades de Adjudicación	La Alcaldía Municipal de Marcovia se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones. El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta. El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: 10%





F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigor del contrato	El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">• Garantía de sostenibilidad de oferta 2% del valor de la oferta• Garantía de calidad de obra (5% del valor del contrato). Con una validez de 365 días después de la finalización de la obra.
Forma de Pago	El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">• Pago por avance de obra y un segundo pago final a satisfacción del contratante. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de treinta días (30) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.
Sanciones	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.0017 por día atrasado del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las





	<p><i>Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, si superar 20 días calendario, dicho incumplimiento será reportado a la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones, dentro de los 10 días hábiles siguiente a la fecha en quede firme las sanciones.</i></p>
--	---

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Higiene y Seguridad Ocupacional	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de estos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
---------------------------------	--





Medio Ambiente	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.
----------------	---





SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

Marcovia, 05 de junio de 2023

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar la Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, por el Precio del Contrato de

Lps. 1,413,789.55

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

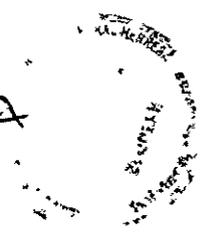
Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el periodo de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía exigida en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: JOSE ANJEL HERRERA

Nombre y Cargo del Firmante: JOSE ANJEL HERRERA

Nombre del Oferente: ECDDEI-H





CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*





PROYECTO RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MARCOVIA, CHOLUTECA.

Anexo 1. PLAN DE OFERTA

Número del proceso: LP- Muni Marcovia DE- 2013

Nombre del proceso: Reconstrucción de la escuela de la Comunidad del Bosque

Nombre del Oferente: ECODEL-M El Bosque

2 AULAS

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio	Total
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	40.=	5,441.20
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	112.=	5,066.88
3	Demolición de Paredes	M2	36.00	55.=	1,980.=
4	Relleno y Compactado	M3	164.00	492.=	80,688.=
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.70	1,000.=	87,700.=
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.40	200.=	31,880.=
7	Cimentación de Mampostería	M3	8.00	2,800.=	22,400.=
8	Excavación Material Común	M3	8.00	250.=	2,000.=
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7.00	750.=	5,250.=
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	25.50	530.=	13,515.=
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	84.30	420.=	35,406.=
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML.	33.60	506.=	17,001.60
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML.	20.52	300.=	6,156.=
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120.00	600.=	7,200.=
15	Piso Imitación Granito	M2	120.00	450.=	54,000.=





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2074 / 2722-2072



16	Moldura de Piso	ML.	64.00	150 =	9600 =
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	940 =	6316.80
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML.	253.90	200 =	50,780 =
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	140 =	74,327.40
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,000 =	136,030 =
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120.00	125 =	15,000 =
22	Cielo Falso PVC	M2	124.80	500 =	62,400 =
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5730 =	11,460 =
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.20	1,600 =	45,120 =
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	120.00	60 =	7,200 =
26	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	32.00	112 =	3,584 =
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	456 =	1,824 =
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	380 =	760 =
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,500 =	5,500 =
30	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	12.00	1,100 =	13,200 =
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1.00	3,000 =	3,000 =
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML.	35.00	400 =	14,000 =
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML.	15.60	1,700 =	26,520 =
	SUB TOTAL				927,106.80





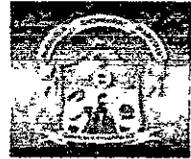
COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	40 =	2574 =
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	115 =	1,075.25
36	Relleno y Compactado	M3	5.00	330 =	1,600 =
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17.00	600 =	10,200 =
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	500 =	23,865 =
39	Moldura de Piso	ML.	30.60	150 =	4590 =
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.40	140 =	33,096 =
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,000 =	64,350 =
42	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,500 =	11,000 =
43	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,600 =	14,960 =
44	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	50.00	65 =	3,250 =
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	40.00	120 =	4,800 =
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	456 =	1,824 =
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	400 =	800 =
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	6,000 =	6,000 =
49	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	5.00	1,100 =	5,500 =
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1.00	3000 =	3000 =
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1.00	6,000 =	6,000 =
				Sub total.....	198,684.25





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072



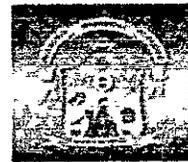
CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES SANITARIOS

No.	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Total
52	Trazado y Marcado	ml	13.80	40 =	552 =
53	Excavación Material Común	m3	1.20	360 =	432 =
54	Dado de Concreto	uni	8.00	1000 =	8000 =
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	13.80	500 =	6900 =
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	m2	1.17	330 =	394.40
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	m2	9.75	600 =	5850 =
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	21.20	530 =	11,236 =
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	7.50	530 =	3975 =
60	Pared de bloque Sisado 6"	m2	32.77	800 =	26,216 =
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ml	90.30	200 =	18060 =
62	Techo canaletas 2X4 lamina Aluzinc calibre 26	m2	12.25	750 =	9187.50
63	Sum e Inst de puertas metálicas de sanitarios	Uni	3.00	4600 =	13,800 =
64	Sum e Inst de Sanitarios	Uni	3.00	4300 =	12,900 =
65	Sum e Inst de Piso Imitación Granito	m2	5.85	900 =	5265 =
66	Zocalo similar al piso	ml	12.60	130 =	1638 =
67	Pintura en Paredes	m2	65.54	140 =	9175.60
68	Sum/Ins. de Protoplast 1100lts	Uni	1.00	9500 =	9500 =
69	Estructura Metálica de Rotoplas	Uni	1.00	17,000 =	17,000 =
70	Caja de Aguas Negras	Uni	2.00	3500 =	7,000 =
71	Construcción de pila	Uni	1.00	9,000 =	9,000 =
72	circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ml	40.00	100 =	4000 =
73	Circuito de iluminación 20 Amp #12 THNH	ml	60.00	90 =	5400 =





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



74	Sum /e Instalación de lampara con foco ahorrativo tipo led	Uni	4.00	520-	2080-
75	Sum /e Instalación de interruptor Sencillo	Uni	4.00	420-	1680-
75	Sum /e Instalación de interruptor Doble	Uni	4.00	510-	2040-
77	Suministro de electricidad a modulo	ml	40.00	175-	7000-
78	Limpieza de Area	Gl	1.00	1,000-	1,000-
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1.00	5,000-	5,000-
Sub total					204,381-50

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

80	Trazado y Marcado	ML.	11.00	40 =	440 =
81	Excavación Material Común	m3	26.74	400 =	10,696 =
82	Losa de Piso	M2	7.00	1,000 =	7,000 =
83	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.20	600 =	24,200 =
84	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	12.00	600 =	7,200 =
85	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	22.00	1,300 =	13,200 =
86	Losa Fosa Séptica	M2	7.00	200 =	9,100 =
87	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.20	406 =	6240 =
88	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorción	M2	7.92	406 =	3715.52
89	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.70	302 =	2,325.40
Sub Total.....					83,616.94

TOTAL, PROYECTO Lps: 1,413,789.55





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072



FORMATO

DECLARACION JURADA

Señor Jose Nahún Calix Álvarez – alcalde Municipal de Marcovia.

Proceso de Obras Publicas – LP-Muni Marcovia 001-2023
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Choluteca, 16 de JUNIO de 2023

Yo JOSE ANGE' HEMENA con Documento de identificación
 nacional 06DI 1981 00046, con domicilio en _____
 y como Representate Legal según
 testimonio de la Escritura Pública, registro de la Propiedad Inmueble Mercantil
 según tomo _____ folio _____ en fecha _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Cuento con la capacidad logística y económica para desarrollar el proyecto
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Declaración que efectuó a todos los efectos legales, consciente de las
 responsabilidades de orden civil y penal que ella conlleva.

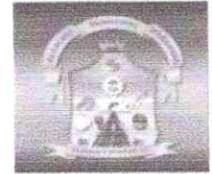
Y para que así conste firmo la presente a los 16 días de JUNIO del dos
 mil veintitrés, en la Ciudad de Choluteca, Honduras.

Firma: JOSE ANGE' HEMENA
 Nombre _____
 Empresa _____





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



INVITACIÓN

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023
"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS"

Marcovia, Choluteca

05 de Junio de 2023

Constructora y Eléctricos del Sur-Ing. Yelson Javier Reyes Álvarez

La Alcaldía Municipal de Marcovia, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General:

Reconstrucción de la escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obras Públicas / Licitación Privada y estará regida por la Ley de Contratación del estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

- Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a HonduCompras para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de Infraestructura Municipal

Dirección: Barrio El Centro, Marcovia, Choluteca

Teléfonos y Fax: 2722-2072 Cel. 9458-3744

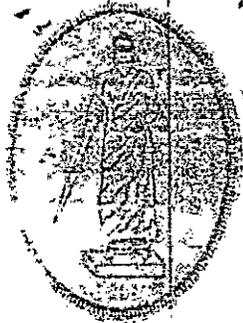
e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

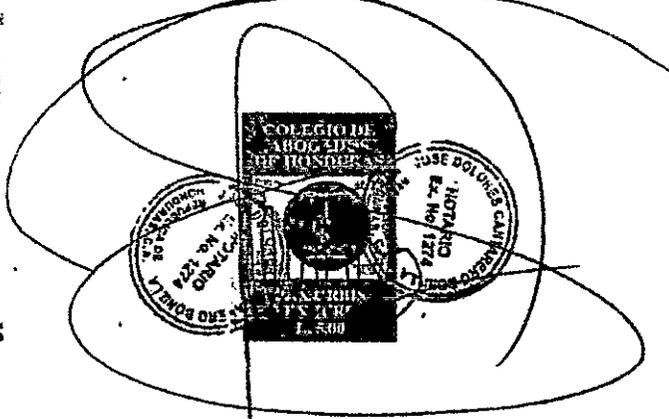
Sin otro particular, les saludo atentamente.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



1336903

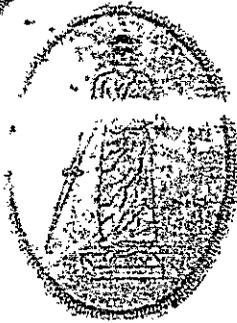
TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (655).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil trece (2013) siendo las diez de la mañana con veinte minutos.- Ante mí: **JOSE DOLORES CANTARERO BONILLA**, Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero dos mil doscientos ochenta y cinco (2285), con extorsión en la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero Mil Doscientos setenta y cuatro (1274) con oficinas profesionales en el Edificio Divina Providencia, sito en el Barrio San Rafael, contiguo al Instituto Cultural Nacional, Segundo piso, cubículo único de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, comparecen personalmente los señores, **YELSON JAVIER REYES ALVAREZ**, mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño y del domicilio de Choluleca y en tránsito por esta ciudad y **GLENDA ELIZABETH REYES SANCHEZ** mayor de edad, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureña y del domicilio de Choluleca y en tránsito por esta ciudad y quienes actúan por sí y asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen.- PRIMERO: Que han decidido formar una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y al efecto la constituyen de conformidad con las siguientes estipulaciones: La Sociedad tendrá como finalidad lo siguiente: Construcción Reparación, Remodelación de calles, carreteras, casas, escuelas, puentes, Compra y venta de materiales de construcción y todo lo relacionado con el área de la construcción, diseño, Compra venta de suministros eléctricos, como postes para luz eléctrica, Proyectos Eléctricos, Mano de obra calificada, Supervisión de Proyectos, Representación de casas nacionales y extranjeras, Importación y Exportación, y toda actividad de lícito comercio permitido por las leyes de Honduras.- SEGUNDO: Se forma la Sociedad bajo la denominación social de "**CONSTRUCTORA Y ELECTRICOS DEL SUR S-DE-R-L**", conocida por sus siglas "**CONESUR**" término que podrá ser usado en todo lo relacionado con la propaganda comercial de la empresa, debiéndose usar su



derechos que deben ser incorporados a un protocolo y operaciones bancarias.- TERCERO: La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.- CUARTO: La sociedad se constituye con un capital de CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS, (L. 5,000.00) aportado de la forma siguiente: El socio YELSON JAVIER REYES ALVAREZ, suscribe y paga la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS, (Lps. 4,500.00) que representa el noventa por ciento (90%) del capital social de la sociedad; La socia GLENDA ELIZABETH REYES SANCHEZ, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS, (L. 500.00) que representa en diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad.- Yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Certificado de Depósito Numero 10355 a cargo del Banco de Occidente, SA, por la cantidad de CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS, (Lps. 5,000.00).- QUINTO: Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada una no tendrá más de una parte social.- Las partes sociales serán divisibles, en los casos determinados por la Ley.- Tanto el aumento como la reducción del capital social se sujetará al acuerdo que para el efecto emita la Asamblea de socios y siempre en forma proporcional al valor de cada parte social, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Código de Comercio actual.- SEXTO: El domicilio de la sociedad y principal asiento de sus operaciones será, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca; pero si el incremento de los negocios así lo justificare podrán establecerse otras Agencias o Sucursales con diferentes nombres, en cualquier parte del país, Centro América u otras partes del extranjero.- SEPTIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes Generales, encargados de la Representación Legal de la sociedad.- La Gerencia de dicha empresa por así haberlo acordado en la presente escritura pública estará a cargo del señor el socio YELSON JAVIER REYES ALVAREZ. El Gerente General hará uso de la firma social y está facultado desde ahora para realizar ~~SEPTIMO~~ ~~varios~~ todos los actos y para celebrar los contratos necesarios para el giro de los negocios, o que conduziere a los fines que se propone la sociedad; representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, así ante personas particulares como ante toda clase de Comerciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las autoridades del orden administrativo del país, otorgando los correspondientes

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PODER ESPECIAL
NOTARIAL
ANTE EMPRESAS
2012 2015

N 1336904

poderes a profesionales del derecho a su elección para el caso que sea necesario.- Queda además facultado para comprar y vender, preñar, hipotecar y permutar bienes muebles o inmuebles o por cualquier otro concepto enajenar, derechos, créditos, productos naturales, mercancía de cualquier género, maquinarias, implementos.- Para abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias; Para vender activos de la empresa en cualquier valor.- Para celebrar contratos de arrendamientos, subarrendamientos de uso, habitación y usufructo; y que para la seguridad de todos los contratos que celebren los consignen en escritura pública o en documentos privados firmándolos.- Para contratar el personal nacional y extranjero necesario para el funcionamiento de la Empresa y comparecer ante las autoridades respectivas a realizar los trámites correspondientes hasta lograr el ingreso de estas personas.- Para otorgar poderes generales o especiales, con las facultades inherentes a cada uno entre los que aquí se menciona y para el ejercicio del giro social se le faculta que nombre un Gerente Administrativo a quien en su oportunidad deberá otorgarle un Poder General de Administración.- Para hacer imposiciones de dinero en instituciones Bancarias del país o extranjeras y para hacer retiros de fondos mediante el libramiento de cheques, libranzas, giros, cartas de crédito y por cualquier otro medio de crédito o de cambio, para librar, endosar, descontar, negociar y protestar letras de cambio o cualesquiera otra clase de documentos mercantiles que tenga relación con las operaciones de la sociedad y para llevar los libros de contabilidad que prescribe la ley.- OCTAVO: La Asamblea de los socios es el Órgano Supremo de la sociedad y tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para esta clase de sociedades; previa Convocatoria en el mes de diciembre de cada año y en cualesquiera otro tiempo cuando el caso lo amerite.- NOVENO: La sociedad llevará además de sus libros de contabilidad legales, un libro de inscripción de socios que se incorporen a la misma con expresión de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo mismo que un libro de actas.- DECIMO: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios idénticos a los que realiza la sociedad, ni formar parte de sociedades que los realicen, salvo acuerdo expreso de los demás socios.-

consentimiento de los demás socios quienes tendrán derecho a hacer uso del derecho del tanto para adquirir las partes sociales con preferencia a un extraño a la sociedad, tal y como lo establece el Código de Comercio.- DECIMOPRIMERO: Los socios están obligados a practicar un inventario o balance general en la primera quincena del mes de enero de cada año, para enterarse de la marcha del negocio, sin perjuicio de que podrán practicarlo también en cualquier tiempo si así lo acuerdan.- DECIMOSEGUNDO: Una vez practicadas las operaciones que anteceden y si la asamblea lo acordare, podrán procederse a la distribución de ganancias y pérdidas las que se dividirán entre las socias a proporción de sus aportaciones.- DECIMOTERCERO: De las utilidades netas de la sociedad deberá separarse anualmente el cinco por ciento, (5%), para formar el capital de reserva, el que en ningún caso podrá exceder de la quinta parte del capital social, y, cuando por cualquier motivo se disminuyera el capital de reserva, deberá ser reintegrado en la misma forma.- DECIMOCUARTO: La sociedad se disolverá totalmente en los casos siguientes: a) Por imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad; b) Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social; c) Por reducción de los socios a un número inferior al establecido por el Código de Comercio para esta clase de sociedades, y, d) Por mutuo acuerdo de los socios.- DECIMOQUINTO: Acordada la Disolución se procederá al nombramiento de un liquidador de común acuerdo por las socias; en caso contrario la designación la hará el Juzgado de Letras de lo Civil correspondiente, a instancia de cualquiera de ellas; el liquidador procederá de conformidad con lo prevenido en los artículos 336, 339, del Código de Comercio.- DECIMOSEXTO: En todo lo que no esté previsto en este instrumento se estará a lo dispuesto en la legislación del país.- DECIMOSEPTIMO: Las comparecientes dicen que bajo los pactos y estipulaciones consignadas en esta escritura los que aprueban y aceptan en todo su contenido quedan constituidos en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Así lo dicen y otorgan las comparecientes.- Y enteradas del derecho que tienen para leer por sí este instrumento, por su común acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican las otorgantes, firman y estampan su huella digital para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u. oficio, nacionalidad y domicilio de los comparecientes, así

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VINTE LEMPIRAS
2012-2015

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR
REGISTRADA COMO: Sociedad
Mexicana
BAJO EL N.º: 1086 TOMO 03
FOLIO 47-13
CHOLUTECA 01 DE AGOSTO 2013
José Dolores Cantarero Bonilla
FIRMA SELLO



1336905

como de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad Número 0610-1978-00395, 0610-1986-00581; Registro Tributario Nacional número 06101978003958, 06101986005810.- DOY FE- FIRMA Y HUELLA DIGITAL) YELSON JAVIER REYES ALVAREZ, FIRMA Y HUELLA DIGITAL) GLENDA ELIZABETH REYES SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL) JOSE DOLORES CANTARERO BONILLA.

Y a requerimiento de los señores YELSON JAVIER REYES ALVAREZ y GLENDA ELIZABETH REYES SANCHEZ, hizo, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año, en donde anoté este otorgamiento.

[Large handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
Inscrita con N.º 10 Folio 45
Deleg. según Asiento N.º 138 Folio 33
Tomo 09 del Libro Notarial
Choluteca 09 08 2013
José Dolores Cantarero Bonilla



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON N.º 68 Folio 25
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
REGISTRO DE: Choluteca 13 08 2013
José Dolores Cantarero Bonilla





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA,
CHOLUTECA.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PRIVADA

Marcovia, Choluteca, Honduras, C.A.





CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	8
D. Entrega de las obras	9
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	11
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS	16
F1. Formulario de Oferta	16
SECCIÓN V – PLAN DE OFERTA	18
Declaración Jurada	22





SECCIÓN I. INVITACIÓN

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

**RECONSTRUCTUCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MUNICIPIO DEL MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.**

Marcovia, 05 de junio de 2023.

Estimados Señores:

La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General: Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obra Publicas / Licitación Privada, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- ii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacemos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de infraestructura

Dirección: *Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.*
Teléfonos y Fax: 2722-2072 y Cel. 9458-3744

e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Jose Nahún Calix Álvarez

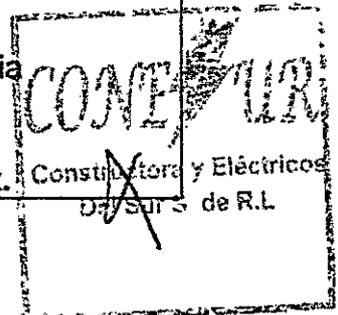
Alcalde Municipal, Marcovia, Choluteca.



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar a las 1:00 pm del día miércoles 14 de junio de 2023.
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo al sitio de proyecto, comunidad del Bosque, siendo de la forma siguiente: Día: viernes 09 de junio de 2023 Hora: 09:00 am. Punto de reunión: Oficina de Infraestructura, Alcaldía de Marcovia, Choluteca, Honduras.
Reunión Informativa	N/A
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar a las 09:00 am el viernes 16 de junio de 2023, en la oficina Unidad de Infraestructura / Alcaldía Municipal de Marcovia. Se recibirán en sobre cerrado, deberán incluir la siguiente información de portada: Dirigido a: Jose Nahún Calix Álvarez / Alcalde Municipal de Marcovia, Choluteca. Deberán establecer el nombre y el código del proyecto Establecer claramente el ofertante Las ofertan deben de presentarse en original y una copia No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax.

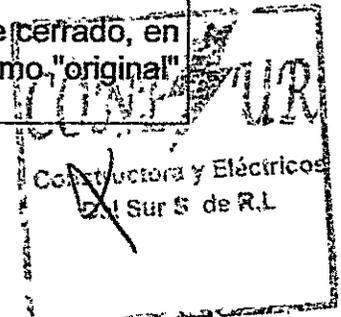




	<p>habrá acto público de apertura de ofertas.</p> <p>Dicho acto público será celebrado a las 10:00 am del día viernes 16 de junio de 2023, en la unidad de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.</p>
Garantía de mantenimiento de oferta	<p>La Garantía de mantenimiento de Oferta será por al menos 2% del monto de la oferta, con un plazo mínimo de 30 días más de la vigencia de la oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una Garantía emitida por un banco;2. Una Fianza emitida por una aseguradora;3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante;4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
Tipo de Contrato	<p>Alcaldía Municipal de Marcovia, como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada / o por avance de la misma.</p>

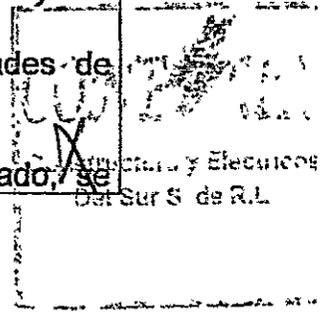
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none">• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y Alcaldía Municipal de Marcovia, deberán estar escritos en idioma castellano.• La oferta debe incluir lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,b) Formulario de Oferta (de acuerdo con formulario F1)• El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia".
----------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none">• El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.• La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.• El período de validez de la Oferta será de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.• En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, Alcaldía Municipal de Marcovia, puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.• La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito.• No se permiten ofertas alternativas.
Documentos Solicitados	<p>Documentos Legales: 1. Escritura Pública de Constitución, 2. DNI del Representante Legal, RTN.</p> <p>Documentos Técnicos: 1. Estar inscrito en el banco de proveedores de la Alcaldía Municipal de Marcovia.</p> <p>Documentos Financieros: 1. Declaración jurada de solvencia financiera para ejecución del proyecto.</p>
Conflicto de intereses	<p>La Alcaldía Municipal de Marcovia exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.• Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y• Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se</p>


Alcaldía Municipal de Marcovia
Choluteca y Elecciones
Del Sur S de R.L.

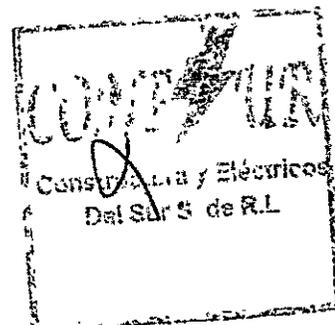


puede considerar que un Oferente o Contratista tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
 - a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Alcaldía Municipal de Marcovia, para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;
 - b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Alcaldía Municipal de Marcovia o con un empleado o funcionario de La Alcaldía Municipal de Marcovia y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 - i. La preparación de este Documento de Invitación,
 - ii. El proceso de selección de la Oferta, o
 - iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.





C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Adjudicación	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>Verificación de precalificación:</p> <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de esta están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia a los documentos del proceso, puede modificarse en convenio de ambas partes.• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipal de Marcovia, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el
--	---

CONSTRUCCIONES Y ELÉCTRICAS S. DE R.L.
X



total; y

c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.

- Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.
- Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, *La Alcaldía Municipal de Marcovia* podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de *La Alcaldía Municipal de Marcovia* no será considerada. La solicitud de aclaración de *La Alcaldía Municipal de Marcovia* y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por *La Alcaldía Municipal de Marcovia*.

Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de *la Alcaldía Municipal de Marcovia*, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.

Revisión Documentos Legales

Revisión Documentos técnicos

Revisión Documentos Financiero



D. Entrega de las obras

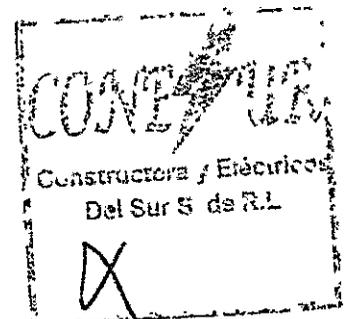
<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de entrega: a más tardar 60 días calendario, después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio.• Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:<ol style="list-style-type: none">i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, Unidad Infraestructura y representante designado por el Contratista.ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante y el representante designado por el Contratista.
---	--

CONSTRUTRA
Constructora y Eléctricos
Del Sur S de R.L.
X



E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Alcaldía Municipal de Marcovia, notificara los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes: <u>Personas Naturales</u> a) Constancia de estar sujeta a pagos a cuenta vigente. <u>Personas Jurídicas</u> a) Copia del RTN del Oferente, y a solicitud de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil – Comerciante Individual.
Derecho de Alcaldía Municipal de Marcovia. de Variar Cantidades de Adjudicación	La Alcaldía Municipal de Marcovia se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones. El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta. El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: 10%





F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigor del contrato	El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	<p>Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de sostenibilidad de oferta 2% del valor de la oferta • Garantía de calidad de obra (5% del valor del contrato). Con una validez de 365 días después de la finalización de la obra.
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago por avance de obra y un segundo pago final a satisfacción del contratante. <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de treinta días (30) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.0017 por día atrasado del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las</p>

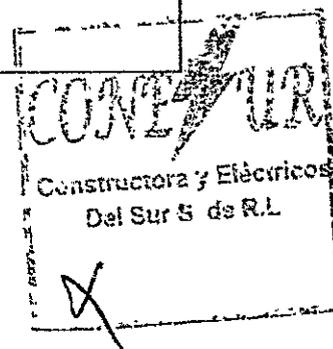
Eléctricos
 Del Sur S de R.L.



	<p><i>Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, si superar 20 días calendario, dicho incumplimiento será reportado a la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones, dentro de los 10 días hábiles siguiente a la fecha en quede firme las sanciones.</i></p>
--	---

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Higiene y Seguridad Ocupacional	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalizar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de estos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
---------------------------------	--

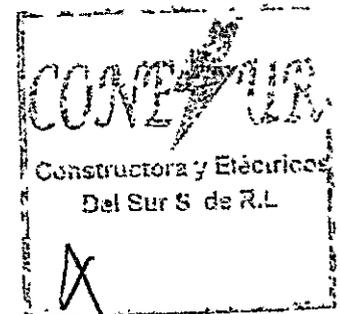




Medio
Ambiente

El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:

- a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.
- b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.
- c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.
- d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.
- e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.
- f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.
- g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.





SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

Marcovia, 05 de junio de 2023

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar la Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, por el Precio del Contrato de un millo Qu.cientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho con 30/100 ctv.
 Lps. 1,553,307.30

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía exigida en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: [Handwritten Signature]

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: CONSTR





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2074 / 2722-2072



CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

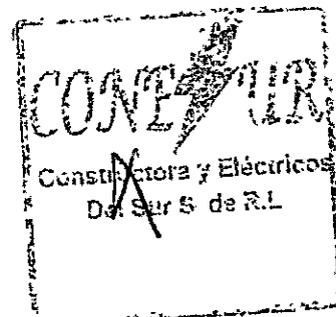
Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*





PROYECTO RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MARCOVIA, CHOLUTECA.

Anexo 1. PLAN DE OFERTA

Número del proceso: IP-MUNICIPIO MARCOVIA 02-2023

Nombre del proceso: _____

Nombre del Oferente: CONCRETA

2 AULAS

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio	Total
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07
3	Demolición de Paredes	M2	36.00	55.00	1,980.00
4	Relleno y Compactado	M3	164.00	490.21	73,531.50
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.70	972.71	85,306.67
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.40	199.93	31,868.84
7	Cimentación de Mampostería	M3	8.00	2,778.46	22,227.68
8	Excavación Material Común	M3	8.00	300.00	2,400.00
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7.00	722.09	5,054.63
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	25.50	525.00	13,387.50
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	84.30	415.30	35,009.79
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML.	33.60	505.54	76,986.14
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML.	20.52	299.33	6,142.25
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120.00	565.00	67,800.00
15	Piso Imitación Granito	M2	120.00	469.95	56,394.00

Constructora ; E. Escrito

Del Sur S de R.L

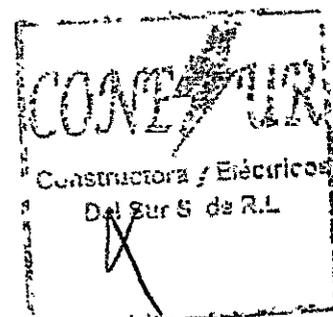
X



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



16	Moldura de Piso	ML.	64.00	135.88	8,696.32
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	935.70	6,287.90
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML.	253.90	192.79	48,944.38
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1050.00	142,837.50
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120.00	121.55	13,673.60
22	Cielo Falso PVC	M2	124.80	480.00	53,760.00
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.20	1,602.16	45,180.97
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	120.00	55.94	6,712.80
26	Círculo de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	32.00	110.71	3,542.72
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
30	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	12.00	1,030.54	12,366.48
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1.00	3,045.70	3,045.70
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML.	35.00	385.23	13,483.05
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML.	15.60	1,602.16	24,993.70
	SUB TOTAL				907,063.77





COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90
36	Relleno y Compactado	M3	5.00	320.00	1,600.00
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17.00	565.00	9,605.00
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71
39	Moldura de Piso	ML.	30.60	135.88	4,157.93
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.40	143.32	33,880.85
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50
42	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
43	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.76	14,980.20
44	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	50.00	55.94	2,797.00
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	40.00	110.71	4,428.40
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
49	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	5.00	1,030.54	5,152.70
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1.00	3,200.00	3,200.00
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1.00	5,704.35	5,704.35
			Sub total.....		198,359.51

198359.51
 Constructora y Eléctricas
 Del Sur S de R.L.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072

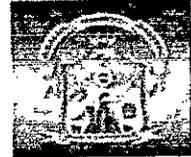


CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES SANITARIOS

No.	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Total
52	Trazado y Marcado	ml	13.80	35.00	483.00
53	Excavación Material Común	m3	1.20	350.00	420.00
54	Dado de Concreto	uni	8.00	944.75	7,558.00
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	13.80	550.00	7,590.00
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	m2	1.17	320.00	374.00
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	m2	9.75	565.00	5,508.75
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	21.20	525.00	11,130.00
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	7.50	525.00	3,937.50
60	Pared de bloque Sisado 6"	m2	32.77	776.11	25,433.12
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ml	90.30	192.79	17,408.94
62	Techo canaletas 2X4 lamina Aluzinc calibre 26	m2	12.25	751.60	9,207.10
63	Sum e Inst de puertas metálicas de sanitarios	Uni	3.00	4,825.00	14,475.00
64	Sum e Inst de Sanitarios	Uni	3.00	4,250.00	12,750.00
65	Sum e Inst de Piso Imitación Granito	m2	5.85	807.05	5,072.24
66	Zocalo similar al piso	ml	12.60	135.88	1,712.09
67	Pintura en Paredes	m2	65.54	143.32	9,393.19
68	Sum/Ins. de Protoplast 1100lts	Uni	1.00	9,589.00	9,589.00
69	Estructura Metálica de Rotoplas	Uni	1.00	16,582.00	16,582.00
70	Caja de Aguas Negras	Uni	2.00	3,200.00	6,400.00
71	Construcción de pila	Uni	1.00	8,500.00	8,500.00
72	circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ml	40.00	95.00	3,800.00
73	Circuito de iluminación 20 Amp #12 THNH	ml	60.00	85.00	5,100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072

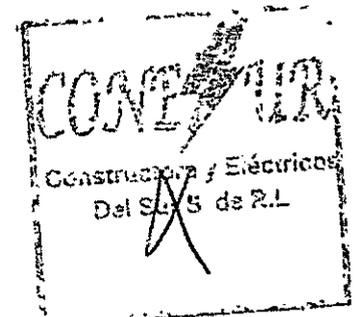


74	Sum /e Instalación de lampara con foco ahorrativo tipo led	Uni	4.00	511.04	2,044.76
75	Sum /e Instalación de interruptor Sencillo	Uni	4.00	419.07	1,676.28
75	Sum /e Instalación de interruptor Doble	Uni	4.00	507.60	2,030.40
77	Suministro de electricidad a modulo	ml	40.00	195.00	7,800.00
78	Limpieza de Area	Gl	1.00	1,000.00	1,000.00
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1.00	5,000.00	5,000.00
	Sub total				201,975.78

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

80	Trazado y Marcado	ML.	11.00	35.00	385.00
81	Excavación Material Común	m3	26.74	350.00	9,359.00
82	Losa de Piso	M2	7.00	1,082.82	7,579.74
83	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.20	972.71	23,539.58
84	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	12.00	525.00	6,300.00
85	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	22.00	550.00	12,100.00
86	Losa Fosa Séptica	M2	7.00	1,364.24	9,549.68
87	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.20	199.93	6,237.82
88	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorción	M2	7.92	4,02.91	3,197.05
89	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.70	300.00	2,310.00
				Sub Total.....	80,551.87

TOTAL, PROYECTO Lps: 1,553,307.30





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072



FORMATO

DECLARACION JURADA

Señor Jose Nahún Calix Álvarez – alcalde Municipal de Marcovia.

Proceso de Obras Publicas – LP-Muni Marcovia 001-2023
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Choluteca, 15 de Junio de 2023

Yo Aelson Reyes con Documento de identificación
 nacional 0010-1978-00395, con domicilio en
 _____ y como Representate Legal según
 testimonio de la Escritura Pública, registro de la Propiedad Inmueble Mercantil
 según tomo 25 folio 68 en fecha 13/08/2013

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Cuento con la capacidad logística y económica para desarrollar el proyecto
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Declaración que efectuó a todos los efectos legales, consciente de las
 responsabilidades de orden civil y penal que ella conlleva.

Y para que así conste firmo la presente a los 15 días de Junio del dos
 mil veintitrés, en la Ciudad de Choluteca, Honduras.

Firma: [Handwritten Signature]
 Nombre
 Empresa



CONSTRUCTORA M.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Choluteca, Orocuina, Caserio El Brasil, Cel:98111356
Frente A La Escuela Jose Cecilio Del Valle E-mail:florestulio973@gmail.com

FACTURA R.T.N. 08019023463027
N° 000-001-01-00000004

DÍA	MES	AÑO
27	07	2023

CLIENTE: Alcañal de Marcovia

DIRECCIÓN: Marcovia choluteca R.T.N.: 06079995201200

Datos Del Adquiriente Exonerado: Número Comalativo de la Orden de Compra Exenta: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Abono # 1 de Reconstrucción de escuela del Bosque primario extinción Salda			250,000.00
	541,476.06			
	cheque # 63			
TOTAL L.				250,000.00

Instituciones Agentes/Organismos Ejecutores Mauti Escoya Tel: 2220-1241 R.L.M. 01519620079 Certificado No. 021121-15000-74

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"

Fecha Límite de Emisión: 25/05/2024
Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050
CAI: 87A219-D-29E4-37469E-0FAD8A-DE0E68-ED

VALOR EN LETRAS: DOCEMILQUINIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS CON 06 CENTAVOS
CONSTRUCTORA M.T. INGENIEROS
Marcos Telis Flores
FIRMA AUTORIZADA

SUB-TOTAL L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRABADO 15% L.	
IMPORTE GRABADO 18% L.	
15% IMP.S/V L.	
18% IMP.S/V L.	
TOTAL A PAGAR L.	250,000.00

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

No. Recibo: 144437

Fecha Recibo: 28/07/2023

Identidad: 0602196800024

Nombre: Marco Tulio Flores

Dirección: Marcovia

Detalle: PAGO DE SOLVENCIA

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	1,800.00
11111817	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			1,810.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
262236(Julio-2023).



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: Havila
Cajero: alma logos



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Constructora MT-Marcos Tulio Flores

Contratista

Estimado Señor Flores:

Con fecha 16 de junio del 2023 se firmó contrato entre esta municipalidad y su persona en calidad de contratista, dicho contrato tiene por nombre: **Reconstrucción de la escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.**

En mi condición de Alcalde Municipal, me permito autorizar la **ORDEN DE INICIO**, para que sea efectiva a partir del **23 de junio del 2023** y se proceda a la ejecución del proyecto en mención, el cual tendrá una duración de 90 días.

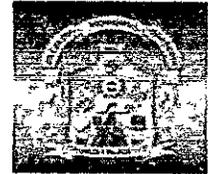
Sin otro particular, atentamente;


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Reconstrucción de la Escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Nosotros, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0607-1977-00138, con domicilio en la aldea Monjarás, Municipio de Marcovia, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, según consta en Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de diciembre de 2021, que en lo sucesivo se denominara EL CONTRATANTE y MARCO TULIO FLORES, con las generales siguientes: mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 0602-1968-00024, con domicilio en Choluteca, Honduras y actuando en representación de CONSTRUCTORA M.T. S. de R.L. quien en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA" hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente CONTRATO DE OBRAS, el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes:

Clausula Primera. - Objeto y Descripción del Contrato. - EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras de *Reconstrucción de la escuela de comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca*; suministrando para ello la mano de obra calificada y no calificada y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Clausula Segunda. - Valor del Contrato y Financiamiento. - El valor del presente contrato asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1, 401, 929.75), monto que será financiado en su totalidad con recursos de la Alcaldía Municipal de Marcovia, a continuación, se desglosa el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRAS

2 AULAS

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio	Total
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07
3	Demolición de Paredes	M2	36.00	55.00	1,980.00
4	Relleno y Compactado	M3	164.00	490.21	80,394.44
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.70	972.71	85,306.67
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.40	199.93	31,868.84
7	Cimentación de Mampostería	M3	8.00	2,778.46	22,227.68
8	Excavación Material Común	M3	8.00	300.00	2,400.00

9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7.00	722.09	5,054.63
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	25.50	525.00	13,387.50
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	84.30	415.30	35,009.79
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML.	33.60	505.54	16,986.14
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML.	20.52	299.33	6,142.25
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120.00	565.00	67,800.00
15	Piso Imitación Granito	M2	120.00	469.95	56,394.00
16	Moldura de Piso	ML.	64.00	135.88	8,696.32
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	935.70	6,287.90
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML.	253.90	192.79	48,949.38
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,050.00	142,831.50
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120.00	121.55	14,586.00
22	Cielo Falso PVC	M2	124.80	480.00	59,904.00
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.20	1,602.16	45,180.91
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	120.00	55.94	6,712.80
26	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	32.00	110.71	3,542.72
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
30	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	12.00	1,030.54	12,366.48
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1.00	3,045.71	3,045.71
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML.	35.00	385.23	13,483.05
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor.	ML.	15.60	1,602.16	24,993.70
	SUB TOTAL				921,043.11

COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90
36	Relleno y Compactado	M3	5.00	320.00	1,600.00
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17.00	565.00	9,605.00
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71
39	Moldura de Piso	ML.	30.60	135.88	4,157.93
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.40	143.32	33,880.85
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50
42	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
43	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.16	14,980.20
44	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Polducto 3/4"	ML.	50.00	55.94	2,797.00
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Polducto de 3/4"	ML.	40.00	110.71	4,428.40
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
49	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	5.00	1,030.54	5,152.70
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1.00	3,200.00	3,200.00
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1.00	5,704.35	5,704.35
				Sub total.....	198,359.59

CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES SANITARIOS

No.	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Total
52	Trazado y Marcado	ML	13.80	35.00	483.00
53	Excavación Material Común	M3	1.20	350.00	420.00
54	Dado de Concreto	UNIDAD	8.00	944.75	7,558.00
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	13.80	550.00	7,590.00
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	M2	1.17	320.00	374.40
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	M2	9.75	565.00	5,508.75
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	21.20	525.00	11,130.00
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	7.50	525.00	3,937.50

60	Pared de bloque Sisado 6"	M2	32.77	776.11	25,433.12
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ML	90.30	192.79	17,408.94
62	Techo canaletas 2X4 lamina Aluzinc calibre 26	M2	12.25	751.60	9,207.10
63	Sum e Inst de puertas metálicas de sanitarios	UNIDAD	3.00	4,825.00	14,475.00
64	Sum e Inst de Sanitarios	UNIDAD	3.00	4,250.00	12,750.00
65	Sum e Inst de Piso Imitación Granito	M2	5.85	867.05	5,072.24
66	Zocalo similar al piso	ML	12.60	135.88	1,712.09
67	Pintura en Paredes	M2	65.54	143.32	9,393.19
68	Sum/Ins. de Protoplast 1100lts	UNIDAD	1.00	9,589.00	9,589.00
69	Estructura Metálica de Rótolas	UNIDAD	1.00	16,582.00	16,582.00
70	Caja de Aguas Negras	UNIDAD	2.00	3,200.00	6,400.00
71	Construcción de pila	UNIDAD	1.00	8,500.00	8,500.00
72	Circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ML	40.00	95.00	3,800.00
73	Circuito de iluminación 20 Amp #12 THNH	ML	60.00	85.00	5,100.00
74	Sum /e Instalación de lámpara con foco ahorrativo tipo led	UNIDAD	4.00	511.04	2,044.16
75	Sum /e Instalación de interruptor Sencillo	UNIDAD	4.00	419.07	1,676.28
75	Sum /e Instalación de interruptor Doble	UNIDAD	4.00	507.60	2,030.40
77	Suministro de electricidad a modulo	ML	40.00	195.00	7,800.00
78	Limpieza de área	GLOBAL	1.00	1,000.00	1,000.00
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1.00	5,000.00	5,000.00
Sub total					201,975.18

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

80	Trazado y Marcado	ML.	11.00	35.00	385.00
81	Excavación Material Común	m3	26.74	350.00	9,359.00
82	Losa de Piso	M2	7.00	1,082.82	7,579.74
83	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.20	972.71	23,539.58
84	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	12.00	525.00	6,300.00
85	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	22.00	550.00	12,100.00
86	Losa Fosa Séptica	M2	7.00	1,364.24	9,549.68
87	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.20	199.93	6,237.82

88	Pared de Ladrillo rafoñ Sin Ligar en pozo de absorción	M2	7.92	402.91	3,191.05
89	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.70	300.00	2,310.00
				Sub-Total.....	80,551.87
				VALOR TOTAL	1,401,929.75

Clausula Tercera. - Forma de Pago. - EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Los pagos se autorizarán contra entrega de estimaciones de avance efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por la Unidad de Infraestructura. **EL CONTRATANTE** hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta.- Garantías Contractuales.- EL CONTRATISTA deberá presentar Garantía de Calidad por la cantidad de **SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 70, 096.49)** que equivalen al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, deberá tener una vigencia de doce (12) meses, la moneda de la misma será en Lempiras y podrán ser: una garantía emitida por un banco; una fianza emitida por una banco y/o aseguradora; un cheque certificados o un cheque de caja a la orden del Contratante; Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

Clausula Quinta. - Impuesto sobre la Renta. - De los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA** se hará retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre las utilidades del presente contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá efectuar declaración jurada de la utilidad neta del presente contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** presente constancia de pagos a cuenta emitida por el SAR no se efectuara ninguna retención.

Clausula Sexta. - Inicio del Contrato y Plazo de Entrega. - EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por **EL CONTRATANTE**; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de **EL CONTRATANTE** será de sesenta (60) días. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de **EL CONTRATISTA** y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.

Clausula Séptima. - Enmiendas y Ordenes de Cambio. - EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, **EL CONTRATANTE** pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con **EL CONTRATISTA**.

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. - Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

Clausula Octava. - Obras Mal Ejecutadas. - Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con **EL CONTRATANTE**, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia



de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Novena. - Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato. - EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no relevará a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.

Clausula Décima. - Aspectos Ambientales del Proyecto. - Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;

Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/ademados;

Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra; usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;

Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;

Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;

Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;

Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;

Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y

Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima Primera. - Responsabilidad Laboral. - EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Segunda.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto diecisiete por ciento (0.17%) del monto total del contrato, por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Tercera. - Terminación del Contrato. - El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;

La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;

La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;

Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;

La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y

El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Cuarta. - Resolución de Conflictos. - Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras Departamental, más próximo al Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Quinta. - Aceptación de las Partes. - Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los 16 días del mes de junio del 2023.


JOSE NAHUN CALIXTO VARELA
Alcalde Municipal de Marcovia
"El Contratante"
C.A. HONDURAS




MARCO TULIO FLORES
Constructora MTK
"El Contratista"

CONSTRUCTORA
INGENIEROS



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



LP-MUNI MARCOVIA 001-2023
"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS"

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Constructora MT-Marcos Tulio Flores

Estimado Sr:

Con relación al proceso de Licitación Privada de obras públicas del proyecto en la referencia y en cumplimiento a lo establecido me permito comunicarle que se le ha adjudicado el contrato objeto de esta licitación, por el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1, 401, 929.75).**

Adicionalmente previo a la suscripción del contrato respectivo deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- 1.- Permiso de operación y/o solvencia municipal.
- 2.- Constancia solvencia SAR.

El contrato será formalizado, tan pronto presente la documentación antes indicada.
Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

Dado en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los 16 días del mes de junio del 2023.

JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

NOTIFICACION

PROCESO DE ADQUISICION DE OBRAS PUBLICAS / LICITACION PRIVADA
NOMBRE DEL PROYECTO:
RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MARCOVIA, CHOLUTECA.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-3071 / 2722-3072



Fecha de notificación: 16 de junio 2023

PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PROCESO:

- 1. ECODEI-H
- 2. CONESUR
- 3. CONSTRUCTORA M T

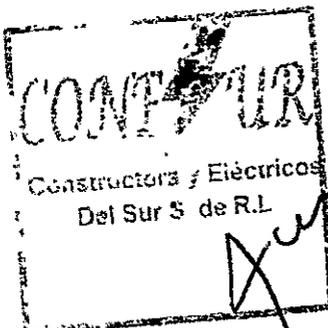
SE LES NOTIFICA

Que el proceso de licitación privada de obras públicas para la Reconstrucción de la escuela de la comunidad de El Bosque, Marcovia, Choluteca, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA M T – MARCOS TULIO FLORES** por la cantidad de Lps. 1,401,929.75

Agradecemos su participación y esperamos contar ustedes en procesos futuros.

Marcovia 16 de junio de 2023

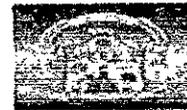
JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA



Marcos Tulio Flores



Recibido por el Sr. Nahum Menem
16/06/2023 3:05 PM



Sección 1. Identificación

Contrante:	Alcaldía Municipal de Marcovia
Objetivo:	Adquisición de obras públicas para la reconstrucción de escuela de la comunidad del Bosque, Marcovia, Choluteca.
Método de Adquisición:	Licitación Privada
Lugar en que se realizó la evaluación:	Oficinas de la Unidad de infraestructura, Marcovia, Choluteca.
Fecha de evaluación:	16 de junio 2023

Sección 2. Proceso de Invitación

Invitación a Presentar Cotizaciones	
a) Fecha de invitación:	05/06/2023
b) Fecha de entrega de invitación:	05/06/2023
c) Nombre de las empresas / personas naturales invitadas:	1. ECODEI-H 2. CONESUR 3. CONSTRUCTORA M T

Sección 3. Presentación de la Ofertas

Plazo para la presentación de ofertas:	
a) Fecha máxima:	16/06/2022
b) Fecha de Extensión de plazo:	N/A
c) Número de ofertas recibidas:	tres (03): 1. ECODEI-H 2. CONESUR y 3. CONSTRUTORA M T



Sección 4: Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
José Daniel Maldonado	Administrador de la Unidad de Infraestructura
Julio César Flores Zuniga	Coordinador de Desarrollo Comunitario
Paola Rebeca Andino	Coordinadora Departamento de Presupuesto

Sección 5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Recibidas todas las ofertas el 16 de junio del 2023, la Comisión de Evaluación procedió a efectuar en la misma fecha 16 de junio del 2023, la verificación y evaluación de cumplimiento de los requisitos solicitados de las siguientes tres ofertantes según el pliego de condiciones :1) ECODEI-H, 2) CONESUR, 3), CONSTRUCTORA M T

De las empresas verificadas y evaluadas se constató que las ofertas presentadas por: ECODEI-H y CONESUR, no presentaron garantía de sostenibilidad de ofertas, la empresa CONSTRUCTORA M T, realizo la presentación de la garantía de sostenimiento de oferta según **Garantía Bancaria emitida por Seguros CREFISA S.A. número ZC-FL-98382-2023 por un valor de Lps. 28, 038.59**, que representa el valor de 2% de valor total de la oferta, cumpliendo sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas.

Conclusión: La Comisión de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por: ECODEI-H y CONESUR, **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones, por lo tanto, quedan descartada del proceso; se procederá a realizar la evaluación completa a la empresa CONSTRUCTORA M T, la cual cumplido los requisitos técnicos solicitados.

Sección 6. Comparación y análisis de Precios

La Comisión de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA M T, la cual cumple sustancialmente con el examen de evaluación técnica y requisitos solicitados para determinar que la oferta cumpla con precios razonables.

A continuación, se presenta un resumen por ofertas evaluadas.

2 AULAS

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio	Total
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07
3	Demolición de Paredes	M2	36.00	55.00	1,980.00
4	Relleno y Compactado	M3	164.00	490.21	80,394.44
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.70	972.71	85,306.67



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072



6	Repello y pulido en paredes	M2	159.40	199.93	31,868.84
7	Cimentación de Mampostería	M3	8.00	2,778.46	22,227.68
8	Excavación Material Común	M3	8.00	300.00	2,400.00
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7.00	722.09	5,054.63
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	25.50	525.00	13,387.50
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	84.30	415.30	35,009.79
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML.	33.60	505.54	16,986.14
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML.	20.52	299.33	6,142.25
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120.00	565.00	67,800.00
15	Piso Imitación Granito	M2	120.00	469.95	56,394.00
16	Moldura de Piso	ML.	64.00	135.88	8,696.32
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	935.70	6,287.90
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML.	253.90	192.79	48,949.38
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,050.00	142,831.50
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120.00	121.55	14,586.00
22	Cielo Falso PVC	M2	124.80	480.00	59,904.00
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.20	1,602.16	45,180.91
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	120.00	55.94	6,712.80
26	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	32.00	110.71	3,542.72
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
30	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	12.00	1,030.54	12,366.48
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1.00	3,045.71	3,045.71
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML.	35.00	385.23	13,483.05
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML.	15.60	1,602.16	24,993.70
	SUB TOTAL				921,043.11

COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90
36	Relleno y Compactado	M3	5.00	320.00	1,600.00
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17.00	565.00	9,605.00
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71
39	Moldura de Piso	ML.	30.60	135.88	4,157.93
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.40	143.32	33,880.85
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50
42	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
43	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.16	14,980.20
44	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto	ML.	50.00	55.94	2,797.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



	3/4"				
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	40.00	110.71	4,428.40
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
49	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	5.00	1,030.54	5,152.70
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1.00	3,200.00	3,200.00
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1.00	5,704.35	5,704.35
				Sub total.....	198,359.59



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROYECTO RECONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL
BOSQUE, MARCOVIA, CHOLUTECA.**

CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES SANITARIOS

No.	Descripción	UNIDAD	Cant.	Precio	Total
52	Trazado y Marcado	ML	13.80	35.00	483.00
53	Excavación Material Común	M3	1.20	350.00	420.00
54	Dado de Concreto	UNIDAD	8.00	944.75	7,558.00
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	13.80	550.00	7,590.00
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	M2	1.17	320.00	374.40
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	M2	9.75	565.00	5,508.75
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	21.20	525.00	11,130.00
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	7.50	525.00	3,937.50
60	Pared de bloque Sisado 6"	M2	32.77	776.11	25,433.12
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ML	90.30	192.79	17,408.94
62	Techo canaletas 2X4 lamina Aluzinc calibre 26	M2	12.25	751.60	9,207.10
63	Sum e Inst de puertas metálicas de sanitarios	UNIDAD	3.00	4,825.00	14,475.00
64	Sum e Inst de Sanitarios	UNIDAD	3.00	4,250.00	12,750.00
65	Sum e Inst de Piso Imitación Granito	M2	5.85	867.05	5,072.24
66	Zocalo similar al piso	MI	12.60	135.88	1,712.09
67	Pintura en Paredes	M2	65.54	143.32	9,393.19
68	Sum/Ins. de Protoplast 1100lts	UNIDAD	1.00	9,589.00	9,589.00
69	Estructura Metálica de Rotoplas	UNIDAD	1.00	16,582.00	16,582.00
70	Caja de Aguas Negras	UNIDAD	2.00	3,200.00	6,400.00
71	Construcción de pila	UNIDAD	1.00	8,500.00	8,500.00
72	circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ML	40.00	95.00	3,800.00
73	Circuito de iluminación 20 Amp #12 THNH	ML	60.00	85.00	5,100.00
74	Sum /e Instalación de lampara con foco ahorrativo tipo led	UNIDAD	4.00	511.04	2,044.16
75	Sum /e Instalación de interruptor Sencillo	UNIDAD	4.00	419.07	1,676.28
75	Sum /e Instalación de interruptor Doble	UNIDAD	4.00	507.60	2,030.40
77	Suministro de electricidad a modulo	ML	40.00	195.00	7,800.00
78	Limpieza de Area	GLOBAL	1.00	1,000.00	1,000.00
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1.00	5,000.00	5,000.00
	Sub total				201,975.18



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
 PROYECTO RECONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL
 BOSQUE, MARCOVIA, CHOLUTECA.**

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

80	Trazado y Marcado	ML.	11.00	35.00	385.00
81	Excavación Material Común	m3	26.74	350.00	9,359.00
82	Losa de Piso	M2	7.00	1,082.82	7,579.74
83	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.20	972.71	23,539.58
84	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	12.00	525.00	6,300.00
85	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML.	22.00	550.00	12,100.00
86	Losa Fosa Séptica	M2	7.00	1,364.24	9,549.68
87	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.20	199.93	6,237.82
88	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorción	M2	7.92	402.91	3,191.05
89	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.70	300.00	2,310.00
				Sub Total.....	80,551.87

TOTAL, Lps. 1, 401,929.75

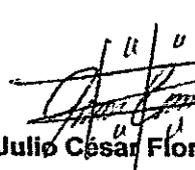
Análisis y Razonabilidad de Precios: La Comisión de Evaluación después de un amplio análisis del precio de la oferta evaluada en relación con los requerimientos técnicos solicitados en el documento de pliegos de condiciones y el mercado disponible, determina que los precios de la oferta presentados por la empresa CONSTRUCTORA M T, se consideran aceptables y está conforme a mercado.

Sección 7. Recomendación

La Comisión de Evaluación, **RECOMIENDA:** la adjudicación del contrato a la empresa **CONSTRUCTORA M T**, para la Reconstrucción de escuela de la comunidad de El Bosque, Marcovia, por un monto de **Lps. 1,401,929.75**

Y para dar fe del acto en el proceso de evaluación, firman los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora nominada para tal efecto, el día 16 de junio de 2023.


 José Daniel Maldonado
 COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL
 CHOLUTECA, HONDURAS


 Julio Cesar Flores Zuniga
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
 2022-2026
 CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
 Desarrollo Comunitario


 Paola Rebeca Andino
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
 2022-2026
 CHOLUTECA, HONDURAS



RECONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS.

COMITÉ DE EVALUACION

Lugar: Unidad de infraestructura fecha: 16 de junio 2023

Nombre de la adquisición: obras publicas / licitación privada

Código: LP Muni Marcovia 01-2023

Nombramiento de Comisión de Evaluación

Fecha de Nombramiento: 06 de junio de 2023

Proyecto: Reconstrucción de escuela de la comunidad del Bosque, Marcovia, Choluteca.

Lugar de Evaluación: Unidad de infraestructura

Fecha de evaluación: 16 de junio de 2023

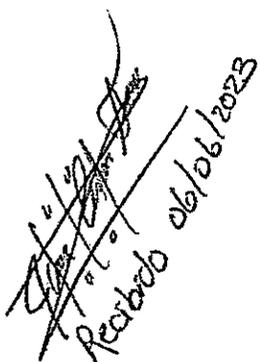
Hora: 10:00 am

Personas Nombradas

1. José Daniel Maldonado – Admón. Unidad de Infraestructura
2. Julio César Flores Zuniga – Coordinador de Desarrollo Comunitario
3. Paola Rebeca Andino – Unidad de Presupuesto


ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
2022 2026
JOSE NAHUN CALIX
ALCALDE
CHOLUTECA HONDURAS




Recibido 06/06/2023



RECONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS.

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE OFERTAS

Lugar: Unidad de infraestructura fecha: 16 de junio 2023

Nombre de la adquisición: obras publicas / licitación privada

Código: LP Muni Marcovia 01-2023

N°	Nombre	Area o departamento de trabajo	Hora de Entrada	Hora de salida	Firma
1	Ernestina Reyes	comiacion de m	10:00 am	12:15 pm	
2	Petronila Reyes	SST	10:00 am	12:15 pm	
3	Alicia Carolina Morcio	PDIM	10:00 am	12:15 pm	
4	Jessi Yardi Rojas	Auditoria	10:00 am	12:15 pm	
5	José Daniel Maldonado	infraestructura	10:00 am	12:15 pm	
6	Olimpia Dinora Leiriz	Infraestructura	10:00 am	12:15 pm	
7			10:00 am	12:15 pm	



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
 FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-98382-2023
 FECHA DE EMISIÓN 16/06/2023
 AFIANZADO: MARCOS TULIO FLORES
 DIRECCION Y TELEFONO: OROCUINA, CHOLUTECA

FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA LP-MUNI MARCOVIA 002-2023, "RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS".

SUMA AFIANZADA: L. 28,038.59 (VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 59/100)
 VIGENCIA: DE 16/06/2023 HASTA 16/09/2023
 BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA

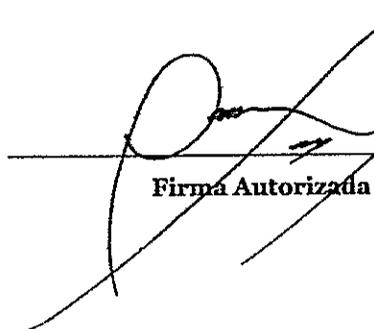
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las fianzas emitidas a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 de Junio del 2023.

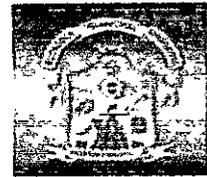

 Firma Autorizada



_____ Afianzado



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



INVITACIÓN

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023
"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS"

Marcovia, Choluteca
05 de Junio de 2023

Constructora MT-Marcos Tulio Flores

La Alcaldía Municipal de Marcovia, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General:

Reconstrucción de la escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obras Públicas / Licitación Privada y estará regida por la Ley de Contratación del estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

- Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a HonduCompras para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de Infraestructura Municipal

Dirección: Barrio El Centro, Marcovia, Choluteca

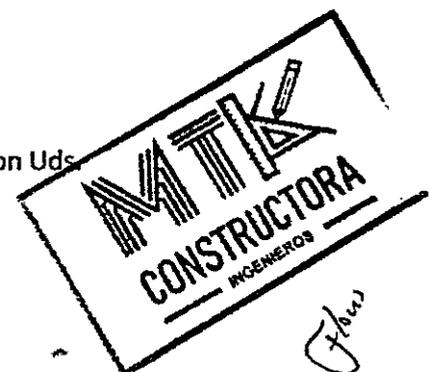
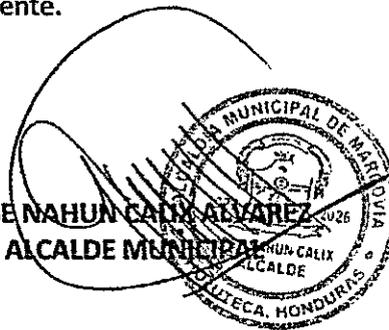
Teléfonos y Fax: 2722-2072 Cel. 9458-3744

e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

JOSE NAHUN CALIX GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Marcos Tulio Flores



REPÚBLICA DE HONDURAS

Testimonio
De la
Escritura Publica

No. 172.

De: SOCIEDAD.

Otorgada por: MARCO TULLIO FLORES.

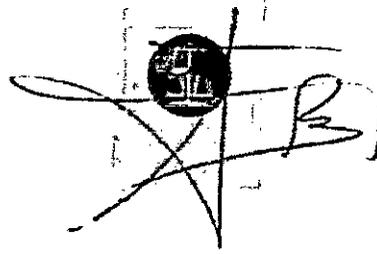
A favor de: EL MISMO.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

LUIS RENE AMADOR RICA

28 DE FEBRERO DEL 2023.

PAPIE ESPECIAL
NOTARIAL
VINIL LEMPIRAS
2020-2023



N. 3400343

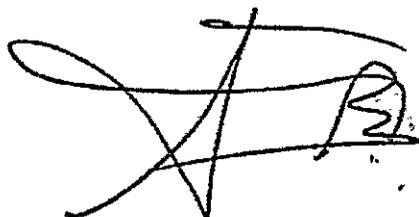
TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS (172)- En la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once ante meridiano (11:00 am).- Ante mí, LUIS RENE AMADOR RICO, mayor de edad, Abogado y Notario Público, Hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número mil seiscientos noventa y nueve (1799) y con número de registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia mil ciento cuarenta y ocho (1148), con Notaría Profesional ubicada en el Barrio La Boca calle principal casa 1414, Comayagüela M.D.C. con teléfono móvil número 3204-2989.- Comparecen Personalmente el señor MARCO TULLIO FLORES, mayor de edad, hondureño, Maestro de Obra y con domicilio en Orocuina Departamento de Choluteca y en Tránsito por esta ciudad capital, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada "CONSTRUCTORA MT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Manifiesta el señor MARCO TULLIO FLORES, que la sociedad mercantil denominada "CONSTRUCTORA MT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituyó en Escritura Pública número 1086 de fecha 21 del mes de Diciembre del año dos mil Veintidós (2022), autorizada por el notario Público Luis Rene Amador Rico y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo número 2600128 matrícula 79235 del libro de Comerciantes sociales del Registro de la Propiedad inmueble y mercantil de Francisco Morazán como asociado al IP de esta sección registral, dependencia del Instituto de la Propiedad, estado público que yo el Notario doy fe de tener a la vista.- Agrega que la sociedad se encuentra constituida con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00).- SEGUNDO: Continúa manifestando el señor MARCO TULLIO FLORES, que es su deseo y por este acto comparece a Modificar la cláusula TERCERA Con la finalidad de importación y exportación de productos, El Estudio, Investigación, Creación, Planificación, Diseño, Dirección, Supervisión, Construcción, Avalúos, Peritajes, Administración y Mantenimiento de Proyectos de Vivienda, Edificios, Obras Viales, Estructurales, Sanitarias, Hidráulicas y demás obras de la Ingeniería Civil, Arrendamiento de Equipo.- Así mismo la realización de todos los actos de compra, venta y distribución de materiales y Equipo de la Construcción, Además podrá llevar a cabo la representación de agencias consultoras, asesorías, representación de casas comerciales nacionales y extranjeras Compra, Venta,

TE
MEXICO
ESTADO
LIBRE
Y
SOBERANO

Representación, Distribución, Consignación, Exportación, de la comercialización de todo tipo de mercancía, al por mayor y al detalle. Es entendido y convenido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitativa, de modo que podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere cualquier otra operación sea o no semejante, análoga o conexa no comprendida en la relación anterior, y cualquier otra actividad de lícito comercio de acuerdo con las Leyes de Honduras.- Y QUE AHORA EN ADELANTE SE DEDICARA A LOS SIGUIENTE: Que la finalidad de importación y exportación de productos, El Estudio, Investigación, Creación, Planificación, Diseño, Dirección, Supervisión, Construcción, Avalúos, Peritajes, Administración y Mantenimiento de Proyectos de Vivienda, Edificios, Obras Viales, Estructurales, Sanitarias, Hidráulicas y demás obras de la Ingeniería Civil, es entendido y convenido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitativa, de modo que podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere cualquier otra operación sea o no semejante, análoga o conexa no comprendida en la relación anterior, y cualquier otra actividad de lícito comercio de acuerdo con las Leyes de Honduras.- TERCERO: Continúa manifestando el señor **MARCO TULLIO FLORES**, que acepta, ratifica y firma en todas sus partes la **MODIFICACIÓN DE CLAUSULA TERCERA**, de la sociedad de que se hace mérito.- Así lo dice y otorga, quien enrazado del derecho que tiene para leer por sí este Instrumento Público por su acuerdo procedi a su lectura íntegra cuyo contenido ratifica, firma y coloca su huella digital.- De todo lo cual del conocimiento, estado civil, profesión y oficio, nacionalidad y vecindad de uno y los otros doy fe. Así como de haber tenido a la vista todos los documentos relacionados en este instrumento público: A) Tarjeta de identidad número 0602-1968-00024.- B) Registro Tributario Nacional número: 06021968000240.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: MARCO TULLIO FLORES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: LUIS RENE AMADOR RICO.**

Y a requerimiento del señor **MARCO TULLIO FLORES**, firma, libro y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinscrito de mi Protocolo corriente de este año en donde anoté este libramiento.- **DOY FE.**





**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
I.P.
REGISTRO MERCANTIL
TEGUCIGALPA



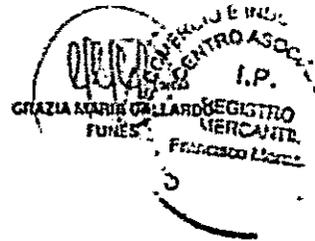
SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
CONSTRUCTORA MT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
2600128	80640	02/03/2023

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1047192
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 172 FECHA DOCUMENTO. 28/02/2023
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
MODIFICACION Y/O REFORMAS A LA CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 02/03/2023



**GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES
REGISTRADOR(A)**

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 06021968000240

MARCOS TULLIO FLORES	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Importador	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prescripción: <input type="checkbox"/> Permisos de Emisión: 20140210	

Ley de 1974 y del Decreto N° 123 del 2 de Enero de 1974, reformado mediante Ley 13 del 19 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 28 en la ley de impuestos sobre Ventas del 28 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Emisión de Permisos del 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de Enero de 1974.





Ministra Director

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comparecer a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en Honduras.

Número de Documento DEI-412-7641112 Transacción: F00E27



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-68232

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: FLORES MARCOS TULJO
Con Registro Tributario Nacional: 06021968000240

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-68232 en fecha 10/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416071816 de fecha 10/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: Si existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27727082013, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-68232 o mediante el siguiente código QR:





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA,
CHOLUTECA.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PRIVADA

Marcovia, Choluteca, Honduras, C.A.





CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	8
D. Entrega de las obras	9
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	11
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS	16
F1. Formulario de Oferta	16
SECCIÓN V – PLAN DE OFERTA	18
Declaración Jurada	22





CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	8
D. Entrega de las obras	9
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	11
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	12
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
SECCIÓN III – FORMULARIOS	16
F1. Formulario de Oferta	16
SECCIÓN V – PLAN DE OFERTA	18
Declaración Jurada	22





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2074 / 2722-2072



SECCIÓN I. INVITACIÓN

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

**RECONSTRUCTUCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MUNICIPIO DEL MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.**

Marcovia, 05 de junio de 2023.

Estimados Señores:

La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General: Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obra Publicas / Licitación Privada, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- ii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de infraestructura

Dirección: *Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.*
Teléfonos y Fax: 2722-2072 y Cel. 9458-3744

e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Jose Nahún Calix Álvarez

Alcalde Municipal, Marcovia, Choluteca.

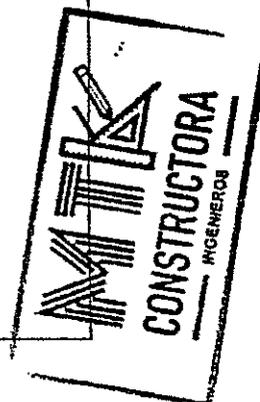




SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar a las 1:00 pm del día miércoles 14 de junio de 2023.
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo al sitio de proyecto, comunidad del Bosque, siendo de la forma siguiente: Día: viernes 09 de junio de 2023 Hora: 09:00 am. Punto de reunión: Oficina de Infraestructura, Alcaldía de Marcovia, Choluteca, Honduras.
Reunión Informativa	N/A
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar a las 09:00 am el viernes 16 de junio de 2023, en la oficina Unidad de Infraestructura / Alcaldía Municipal de Marcovia. Se recibirán en sobre cerrado, deberán incluir la siguiente información de portada: Dirigido a: Jose Nahún Calix Álvarez / Alcalde Municipal de Marcovia, Choluteca. Deberán establecer el nombre y el código del proyecto Establecer claramente el ofertante Las ofertan deben de presentarse en original y una copia No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax.





	<p>habrá acto público de apertura de ofertas.</p> <p>Dicho acto público será celebrado a las 10:00 am del día viernes 16 de junio de 2023, en la unidad de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.</p>
Garantía de mantenimiento de oferta	<p>La Garantía de mantenimiento de Oferta será por al menos 2% del monto de la oferta, con un plazo mínimo de 30 días más de la vigencia de la oferta.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una Garantía emitida por un banco;2. Una Fianza emitida por una aseguradora;3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante;4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
Tipo de Contrato	Alcaldía Municipal de Marcovia, como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada / o por avance de la misma.

B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	<ul style="list-style-type: none">• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y Alcaldía Municipal de Marcovia, deberán estar escritos en idioma castellano.• La oferta debe incluir lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,b) Formulario de Oferta (de acuerdo con formulario F1)• El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia".
----------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none">• El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.• La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.• El período de validez de la Oferta será de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.• En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, Alcaldía Municipal de Marcovia, puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.• La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito.• No se permiten ofertas alternativas.
Documentos Solicitados	<p>Documentos Legales: 1. Escritura Pública de Constitución, 2. DNI del Representante Legal, RTN.</p> <p>Documentos Técnicos: 1. Estar inscrito en el banco de proveedores de la Alcaldía Municipal de Marcovia.</p> <p>Documentos Financieros: 1. Declaración jurada de solvencia financiera para ejecución del proyecto.</p>
Conflicto de intereses	<p>La Alcaldía Municipal de Marcovia exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.• Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y• Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado se</p>





puede considerar que un Oferente o Contratista tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:

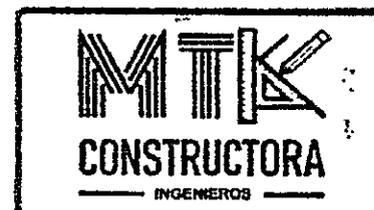
- a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Alcaldía Municipal de Marcovia, para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;

- b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Alcaldía Municipal de Marcovia o con un empleado o funcionario de La Alcaldía Municipal de Marcovia y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:

- i. La preparación de este Documento de Invitación,
- ii. El proceso de selección de la Oferta, o
- iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Alcaldía Municipal de Marcovia o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.





C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Adjudicación	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>Verificación de precalificación:</p> <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de esta están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia a los documentos del proceso, puede modificarse en convenio de ambas partes.• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipal de Marcovia, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el
--	---





total; y

c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.

- Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.
- Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, *La Alcaldía Municipal de Marcovia* podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de La Alcaldía Municipal de Marcovia no será considerada. La solicitud de aclaración de La Alcaldía Municipal de Marcovia y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por La Alcaldía Municipal de Marcovia.

Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Alcaldía Municipal de Marcovia, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.

Revisión Documentos Legales

Revisión Documentos técnicos

Revisión Documentos Financiero





D. Entrega de las obras

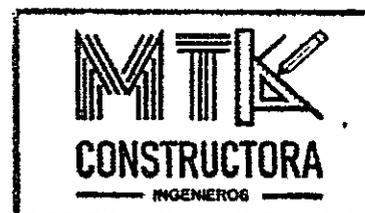
<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de entrega: a más tardar 60 días calendario, después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio.• Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:<ul style="list-style-type: none">i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, Unidad Infraestructura y representante designado por el Contratista.ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante y el representante designado por el Contratista.
---	--





E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Alcaldía Municipal de Marcovia, notificara los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p><u>Personas Naturales</u></p> <p>a) Constancia de estar sujeta a pagos a cuenta vigente.</p> <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia del RTN del Oferente, y a solicitud de La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil – Comerciante Individual.
Derecho de Alcaldía Municipal de Marcovia. de Variar Cantidades de Adjudicación	<p>La Alcaldía Municipal de Marcovia se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Ofertante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p> <p>El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: 10%</p>





F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigor del contrato	El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca.

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">• Garantía de sostenibilidad de oferta 2% del valor de la oferta• Garantía de calidad de obra (5% del valor del contrato). Con una validez de 365 días después de la finalización de la obra.
Forma de Pago	El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">• Pago por avance de obra y un segundo pago final a satisfacción del contratante. <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de treinta días (30) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
Sanciones	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.0017 por día atrasado del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las

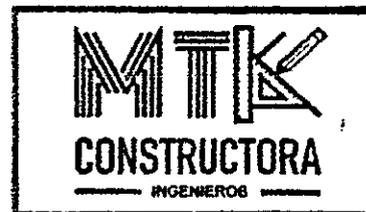




	<p><i>Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, si superar 20 días calendario, dicho incumplimiento será reportado a la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones, dentro de los 10 días hábiles siguiente a la fecha en quede firme las sanciones.</i></p>
--	---

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de estos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el periodo de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
--	--





Medio
Ambiente

El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:

- a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.
- b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.
- c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.
- d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.
- e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.
- f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.
- g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.





SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

Marcovia, 05 de junio de 2023

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023

Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, Honduras.

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar la Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia, por el Precio del Contrato de

Lps. _____.

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que La Alcaldía Municipal de Marcovia, Choluteca, no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía exigida en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: Marios Telio (Flon)

Nombre y Cargo del Firmante: Marios Telio (Flon)

Nombre del Oferente: Constructora M.T





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

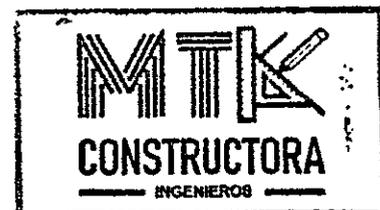
Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*





PROYECTO RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE,
MARCOVIA, CHOLUTECA.

Anexo 1. PLAN DE OFERTA

Número del proceso: J.P. Mari Moravia 01-2023

Nombre del proceso: Reconstrucción Escuela Comunidad el Bosque

Nombre del Oferente: Constructora M. T.

2 AULAS

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio	Total
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07
3	Demolición de Paredes	M2	36.00	55.00	1,980.00
4	Relleno y Compactado	M3	164.00	490.21	80,394.44
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.70	972.71	85,306.67
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.40	199.93	31,868.84
7	Cimentación de Mampostería	M3	8.00	2,778.46	22,227.68
8	Excavación Material Común	M3	8.00	300.00	2,400.00
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7.00	722.09	5,054.63
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	25.50	525.00	13,387.50
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML.	84.30	415.30	35,009.79
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML.	33.60	505.54	16,986.14
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML.	20.52	299.33	6,142.25
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120.00	565.00	67,800.00
15	Piso Imitación Granito	M2	120.00	469.95	56,394.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



16	Moldura de Piso	ML.	64.00	135.88	8,696.38
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	935.70	6,287.90
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML.	253.90	192.79	48,949.38
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,050.00	142,831.50
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120.00	121.55	14,586.00
22	Cielo Falso PVC	M2	124.80	480.00	59,904.00
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.20	1,602.16	45,180.91
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	120.00	55.94	6,712.80
26	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	32.00	110.71	3,542.72
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
30	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	12.00	1,030.54	12,366.48
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1.00	3,045.71	3,045.71
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML.	35.00	385.23	13,483.05
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML.	15.60	1,602.16	24,993.70
	SUB TOTAL				921,043.11





Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/07/2023
Hora : 12:08 p.m.
USUARIO: PR.ANDINO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 43977

L.: 250,000.00

1

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 7079

Fecha de Emisión: 28/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARCOS TULIO FLORES

Id/RTN: 06021968000240

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. MARCOS TULIO FLORES EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA MT POR CONCEPTO DE ABONO #2 AL VALOR DE ESTIMACION #1 DEL CONTRATO RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA VALOR ESTIMACION #1 L. 791,476.06 MENOS ABONO #1 AL VALOR DE ESTIMACION LPS. 250,000.00 MENOS ABONO #2 L. 250,000.00 QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE ESTIMACION #1 L. 291,476.06 VALOR DEL CONTRATO L. 1,401,929.75 MENOS ABONO #1 L. 250,000.00 MENOS ABONO #2 L. 250,000.00 SALDO TOTAL DEL CONTRATO L. 901,929.75

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 034 000 001 47210 15-013-01	Reconstrucción de la Escuela de la Comunidad del Bosque.	250,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

Fondos Propios - 3

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	250,000.00
Monto Total:		250,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	250,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	250,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Marcos Tulio Flores
06021968000240



0s+jsj9Jmc6WcR3xvFI8QVcxvZR/ypwgW4fZi9m2ySGqPm/mzjC/f2gvzeHwMO0d/Un9Gz0DrDQD/xyh0N+x2MGBQOv/E7KNv8FQN/UR3XIEZcX5MKQjzQ7Gwq962TfM05J4vTEZ5KjQ77VgdZwLl4B4Fh

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 28 MES Julio AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Marcos Tulio Flores

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 250,000.00

Doscientos cincuenta mil lempiras exactos

POR CONCEPTO DE: pago abono #2 por concepto de
Reconstrucción de la escuela de la comunidad del
Bosque.

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 060219680004

FIRMA

Marcos Tulio Flores



VO BO ALCALDE MUNICIPAL

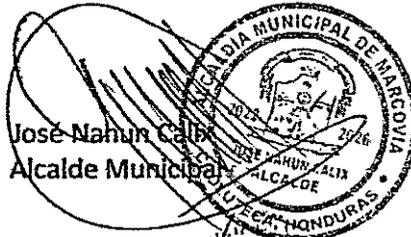
[Handwritten signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal



DE:

José Daniel Maldonado
Admón. Unidad de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

Fecha:

28 de julio de 2023

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago Marcos Tulio Flores en representación de Constructora MT, por concepto de abono # 2 al valor de la Estimación #1 del contrato "Reconstrucción de la Escuela de la comunidad de El Bosque", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Valor de estimación # 1	791, 476.06
Menos abono # 1 de esta estimación (Dominios plenos)	250, 000.00
Saldo pendiente anterior de estimación # 1	541, 476.06
Menos abono # 2 de esta estimación # 1	250, 000.00
Saldo pendiente de estimación	L. 291, 476.06

(Valor a pagar: Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)

Valor del contrato	L. 1, 401, 929.75
Menos abono # 1	L. 250, 000.00
Saldo total anterior del contrato	L. 1, 151, 929.75
Menos abono # 2	L. 250, 000.00
Saldo total actual del contrato	L. 901, 929.75

Cc. Archivo



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FLORES MARCOS TULIO**
Con Registro Tributario Nacional: **06021968000240**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-68232 en fecha 10/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416071816 de fecha 10/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27727082013, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-68232 o mediante el siguiente código QR:



INFORME

PROYECTO:

**RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE
EL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA.**

PROPIETARIO:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UBICACIÓN:

COMUNIDAD DE EL BOSQUE

FECHA:

JULIO 2023

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA"

1. Generalidades.

Este proyecto tiene como finalidad la Reconstrucción de las instalaciones físicas de la escuela de la comunidad de El Bosque, que por encontrarse ubicado en una zona vulnerable en temporada de lluvias este centro educativo se ve afectado todos los años. Se considera como prioridad en el Municipio el buen estado de los centros de enseñanza para la seguridad y bienestar de los alumnos, maestros y padres de familia en general. Cabe mencionar que este proyecto se realizó con fondos propios y fondos de transferencias.

1.1 Nombre del Ejecutor:

**Marcos Tulio Flores
Constructora MT**

1.2 Fecha del Contrato

16 de junio de 2023

1.3 Plazo del Contrato:

60 días

1.4 Fecha de Inicio

23 de junio de 2023

1.6 Monto del Contrato

L. 1, 401,929.75

"PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA"

**INFORME DE AVANCE DE OBRA
23 de junio al 12 de julio de 2023
Estimación # 1**

2 aulas

No.	Descripción	PRESUPUESTO CONTRATADO				ESTIMACION #1		
		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	CANTIDAD	TOTAL	% EJECUTADO
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07	136.03	4,863.07	100%
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07	45.24	5,046.07	100%
3	Demolición de Paredes	M2	36	55	1,980.00	36	1,980.00	100%
4	Relleno y Compactado	M3	164	490.21	80,394.44	164	80,394.44	100%
5	Parad de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.7	972.71	85,306.67	87.7	85,306.67	100%
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.4	199.93	31,868.84	159.4	31,868.84	100%
7	Cimentación de Mampostería	M3	8	2,778.46	22,227.68	8	22,227.68	100%
8	Excavación Material Común	M3	8	300	2,400.00	8	2,400.00	100%
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7	722.09	5,054.63	7	5,054.63	100%
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2 @ 20	ML	25.5	525	13,387.50	25.5	13,387.50	100%
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2 @ 20	ML	84.3	415.3	35,009.79	84.3	35,009.79	100%
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2 @ 20	ML	33.6	505.54	16,986.14	33.6	16,986.14	100%
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2 @ 20	ML	20.52	299.33	6,142.25	20.52	6,142.25	100%
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120	565	67,800.00	120	67,800.00	100%
15	Piso Imitación Granito	M2	120	469.95	56,394.00	0	0	0%
16	Moldura de Piso	ML	64	135.88	8,696.32	0	0	0%
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60 ; #2 @ hilada	M2	6.72	935.7	6,287.90	0	0	0%
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML	253.9	192.79	48,949.38	253.9	48,949.38	100%
19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02	0	0	0%
20	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,050.00	142,831.50	136.03	142,831.50	100%
21	Aislante Termo-Acustico de 5mm.	M2	112	121.55	13,613.60	112	13,613.60	100%
22	Cielo Falso PVC	M2	124.8	480	59,904.00	0	0	0%
23	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2	5,704.35	11,408.70	0	0	0%
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.2	1,602.16	45,180.91	0	0	0%
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML	120	55.94	6,712.80	-	0	0%
26	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML	32	110.72	3,542.72	-	0	0%
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4	436.74	1,746.96	0	0	0%
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2	377.94	755.88	0	0	0%
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1	5,600.00	5,600.00	0	0	0%
30	Lamparas Led de 2x48"	UNIDAD	12	1,030.54	12,366.48	0	0	0%
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1	3,045.70	3,045.70	0	0	0%
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML	35	385.23	13,483.05	0	0	0%
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML	15.6	1,602.16	24,993.70	0	0	0%
Sub total					921,043.11	584,138.81	64%	

COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51	64.35	2,300.51	100%
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90	0	0	0%
36	Relleno y Compactado	M3	5	320	1,600.00	0	0	0%
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17	565	9,605.00	0	0	0%
38	Piso Imitacion Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71	0	0	0%
39	Moldura de Piso	ML	30.6	135.88	4,157.93	0	0	0%
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.4	143.32	33,880.85	0	0	0%
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50	64.35	67,567.50	100%
42	Puertas Metalicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2	5,704.35	11,408.70	0	0	0%
43	Balcones Metalicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.16	14,980.20	0	0	0%
44	Salida de Iluminacion Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML	50	55.94	2,797.00	0	0	0%
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML	40	110.71	4,428.40	0	0	0%
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4	436.74	1,746.96	0	0	0%
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2	377.94	755.88	0	0	0%
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1	5,600.00	5,600.00	0	0	0%
49	Lamparas Led de 2x48"	UNIDAD	5	1,030.54	5,152.70	0	0	0%
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1	3,200.00	3,200.00	0	0	0%
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1	5,704.35	5,704.35	0	0	0%
Sub total					198,359.59		69,868.01	35%

CONSTRUCCION MODULO DE TRES SANITARIOS

52	Trazado y Marcado	ml	13.8	35	483	-	0	0%
53	Excavacion Material Comun	m3	1.2	350	420	1.2	420	100%
54	Dado de Concreto	uni	8	944.75	7,558.00	8	7,558.00	100%
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ml	13.8	550	7,590.00	3	1,650.00	22%
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	m2	1.17	320	374.4	4	1,280.00	342%
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	m2	9.75	565	5,508.75	9.75	5,508.75	100%
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ml	21.2	525	11,130.00	21.2	11,130.00	100%
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ml	7.5	525	3,937.50	7.5	3,937.50	100%
60	Pared de bloque Sisado 6"	m2	32.77	776.11	25,433.12	32.77	25,433.12	100%
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ml	90.3	192.79	17,408.94	-	0	0%
62	Techo canaletas 2X4 lamina aluzinc calibre 26	m2	12.25	751.6	9,207.10	-	0	0%
63	Sum e Inst de puertas metalicas de sanitarios	Uni	3	4,825.00	14,475.00	-	0	0%
64	Sum e Inst de Sanitarios	Uni	3	4,250.00	12,750.00	-	0	0%
65	Sum e Inst de Piso Imitacion Granito	m2	5.85	867.05	5,072.24	-	0	0%
66	Zocalo similar al piso	ml	12.6	135.88	1,712.09	-	0	0%
67	Pintura en Paredes	m2	65.54	143.32	9,393.19	-	0	0%
68	Sum/Ins. de Rotoplast 1100lts	Uni	1	9,589.00	9,589.00	-	0	0%
69	Estructura Metalica de Rotoplast	Uni	1	16,582.00	16,582.00	-	0	0%
70	Caja de Aguas Negras	Uni	2	3,200.00	6,400.00	-	0	0%
71	Construccion de pila	Uni	1	8,500.00	8,500.00	-	0	0%
72	circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ml	40	95	3,800.00	-	0	0%
73	Circuito de iluminacion 20 Amp #12 THNH	ml	60	85	5,100.00	-	0	0%
74	Sum /e Instalacion de lampara con fcco ahorrativo tipo led	Uni	4	511.04	2,044.16	-	0	0%
75	Sum /e Instalacion de interruptor Sencillo	Uni	4	419.07	1,676.28	-	0	0%
76	Sum /e Instalacion de interruptor Doble	Uni	4	507.6	2,030.40	-	0	0%

77	Suministro de electricidad a modulo.	mi	40	195	7,800.00		0	0%
78	Limpieza de Area	GI	1	1,000.00	1,000.00		0	0%
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1	5,000.00	5,000.00		0	0%
Sub Total					201,975.16		56,917.37	28%

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

86	Trazado y Marcado	ML	11	35	385	11	385	100%
87	Excavacion Material Comun	m3	26.74	350	9,359.00	26.74	9,359.00	100%
88	Losa de Piso	M2	7	1,082.82	7,579.74	7	7,579.74	100%
89	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.2	972.71	23,539.58	24.2	23,539.58	100%
90	Castillos de 0.15 x 0.15. (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ML	12	525	6,300.00	12	6,300.00	100%
91	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ML	22	550	12,100.00	22	12,100.00	100%
92	Losa Fosa Septica	M2	7	1,364.24	9,549.68	7	9,549.68	100%
93	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.2	199.93	6,237.82	31.2	6,237.82	100%
94	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorcion	M2	7.92	402.91	3,191.05	7.92	3,191.05	100%
95	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.7	300	2,310.00	7.7	2,310.00	100%
Sub Total					80,551.87		80,551.87	100%
							791,476.06	

Avance

No.	Lineas	Lps.
1	2 aulas	584,138.81
2	Cocina bodega	69,868.01
3	Modulo de 3 sanitario	56,917.37
4	Fosa séptica pozo de absorción	80,551.87
		791,476.06

2. PERSONAL DEL CONTRATISTA

4 albañiles, 6 ayudantes de albañil, 4 soldadores y 3 ayudantes de soldador.

3. HERRAMIENTA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

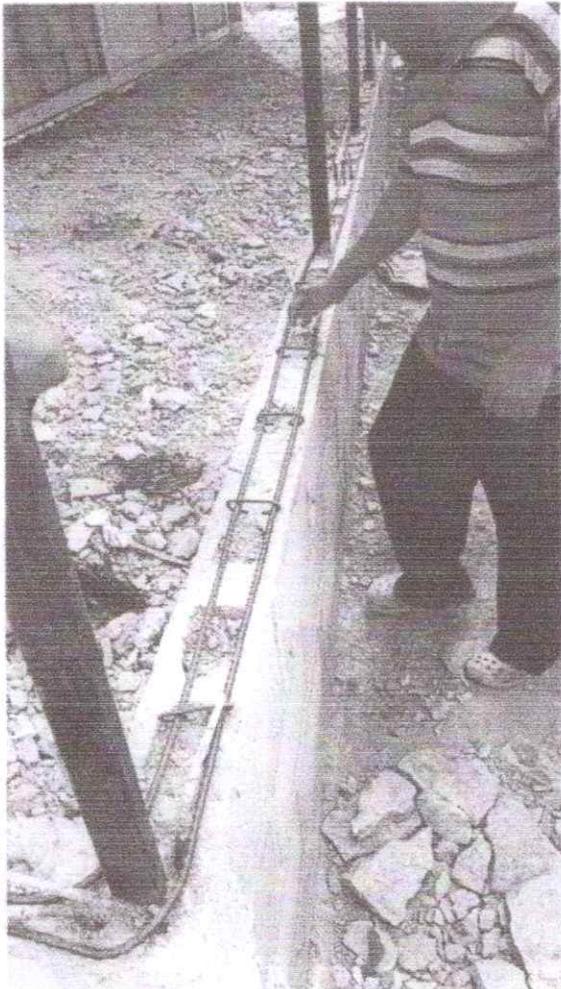
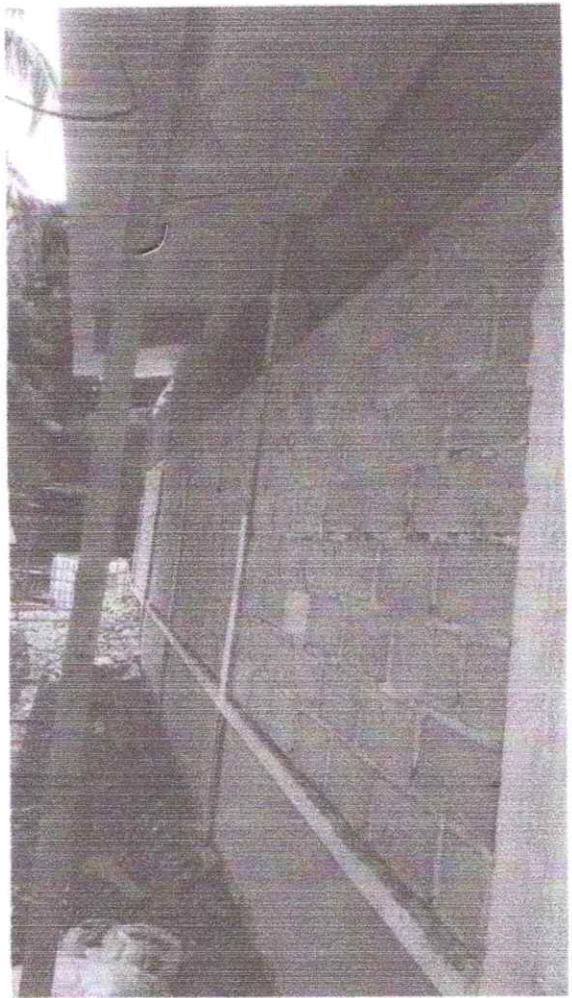
Volquetas, soldadora, saltarina, palas, piochas, soldadora, carretas de mano, martillos, almádanas pequeñas y grandes, nivel manual y otras herramientas menores.

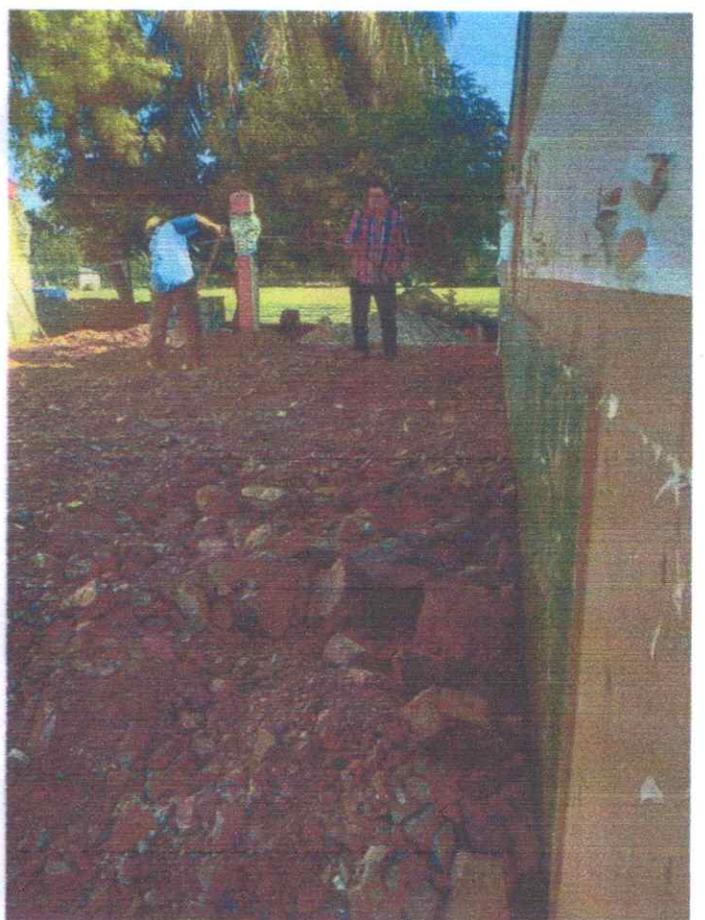
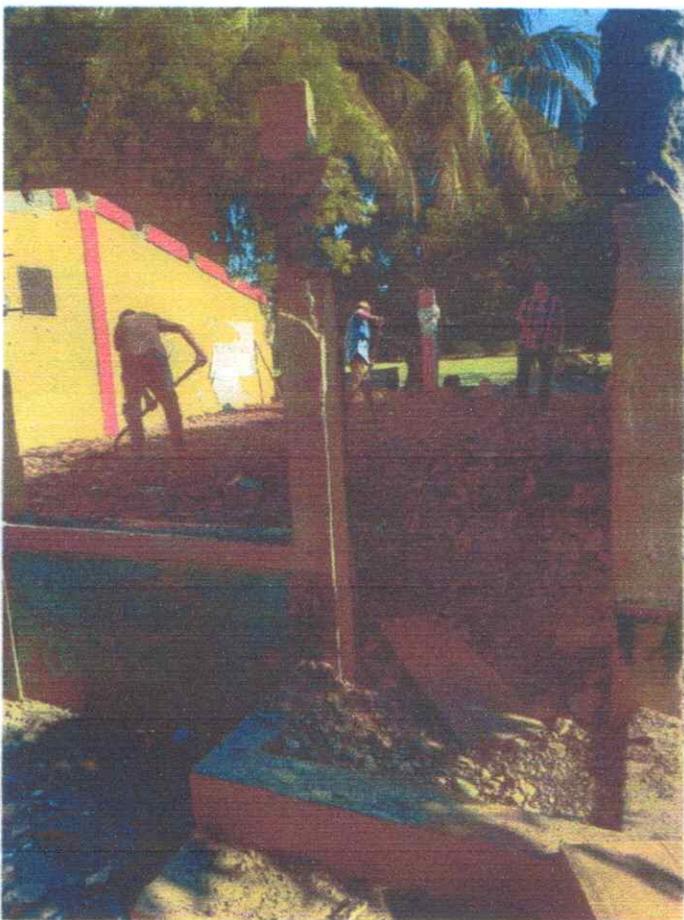
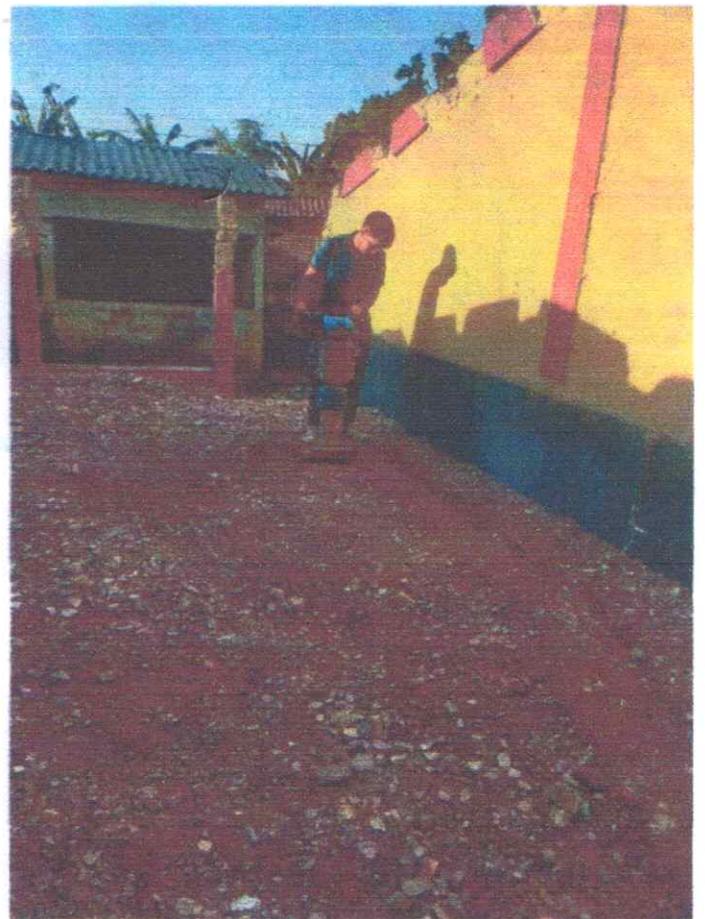
4. PORCENTAJE DE AVANCE

El Portaje de avance físico del 23 de junio al 12 de julio del 2023 es de 56%

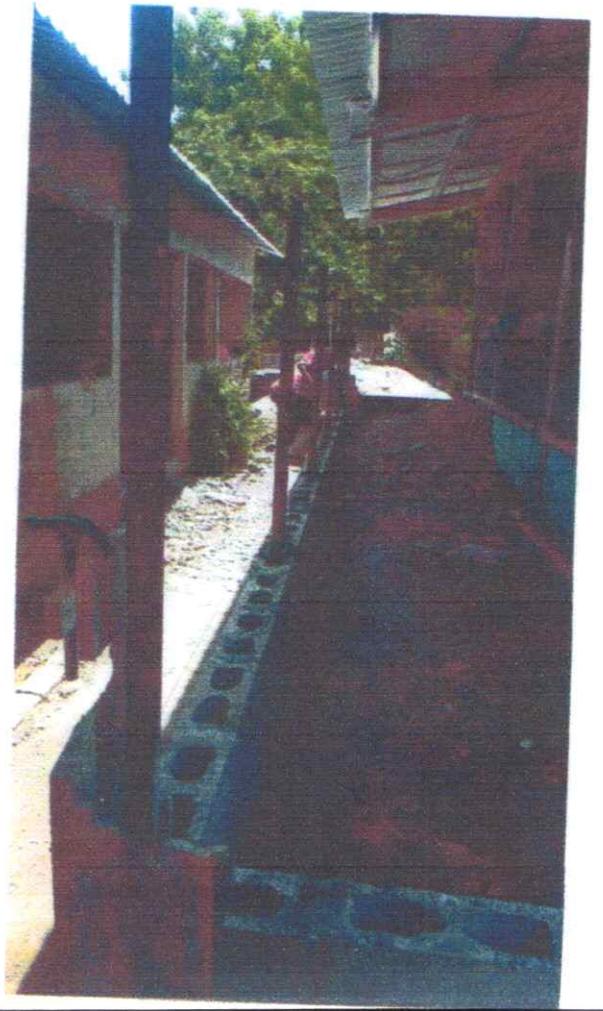
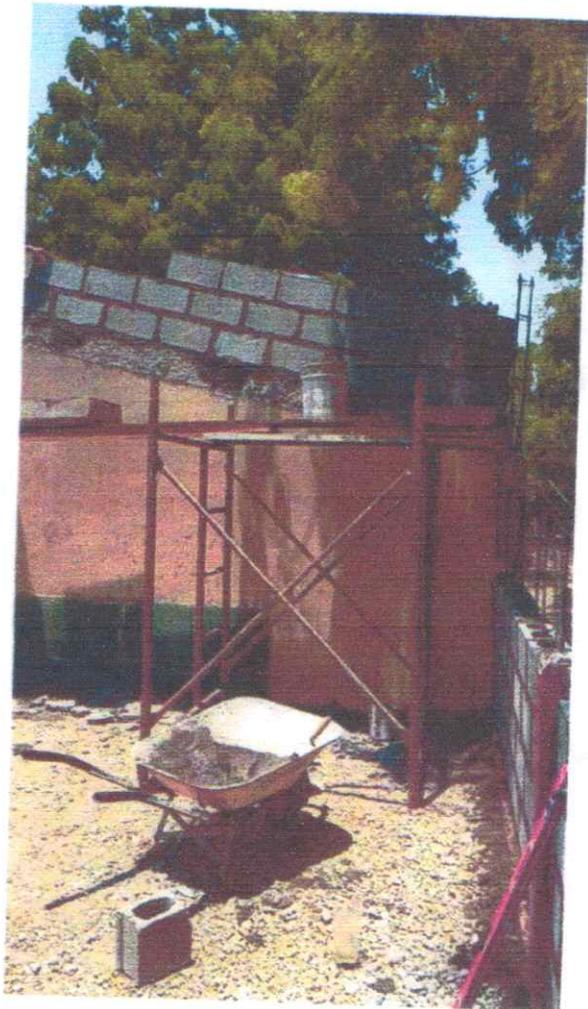
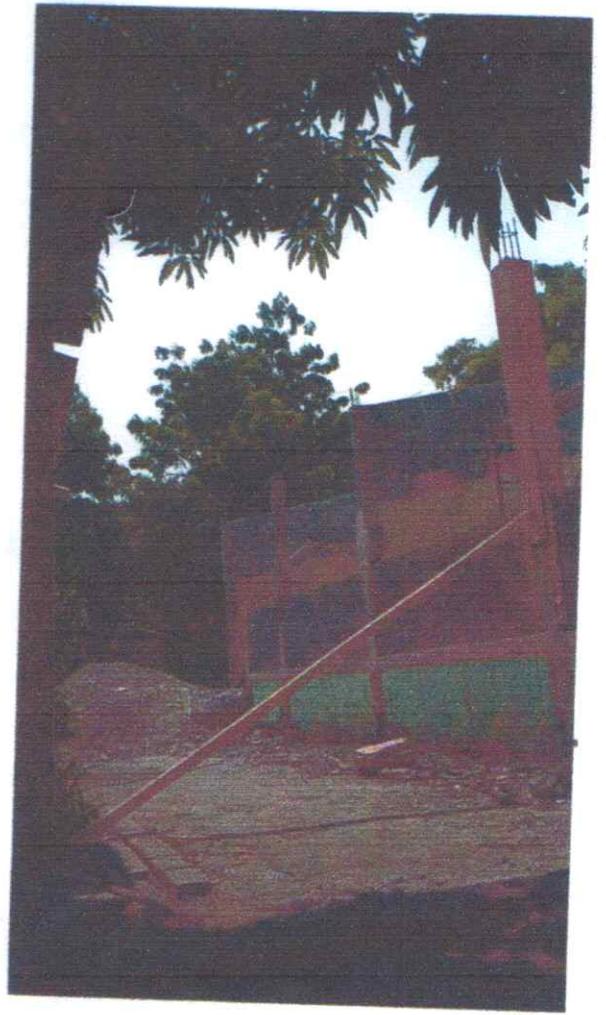
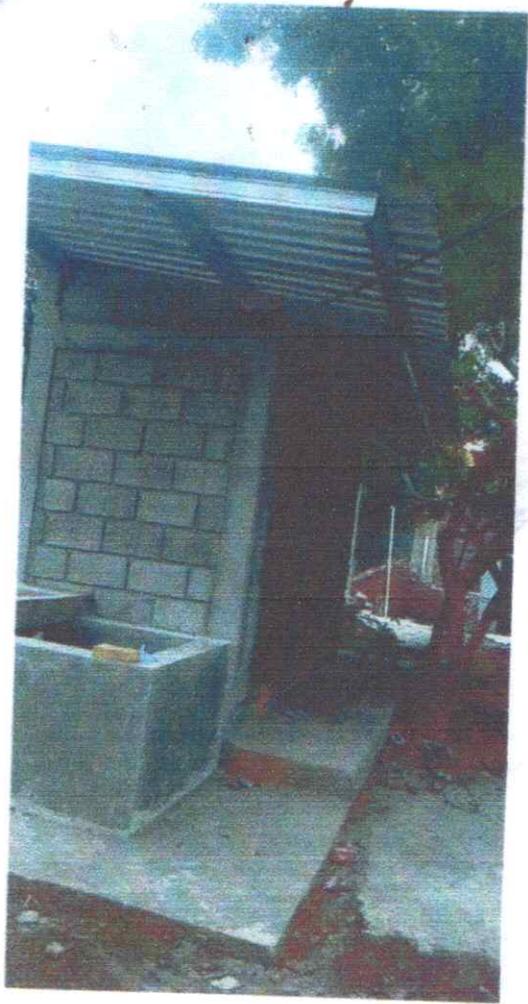
5. OBSERVACIONES

El porcentaje ejecutado es del 56% el contratista está cumpliendo con todas las recomendaciones hechas por esta unidad, apegándose a las especificaciones técnicas establecidas y acatando las recomendaciones dadas según la supervisión.









PROYECTO: Reconstrucción de escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Choluteca.

INFORME DE AVANCE DE OBRA

23 de junio al 12 de julio de 2023

Estimación # 1

2 aulas

No.	Descripción	PRESUPUESTO CONTRATADO				ESTIMACION # 1		
		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	CANTIDAD	TOTAL	% EJECUTADO
1	Desmontaje de Techo Existente	M2	136.03	35.75	4,863.07	136.03	4,863.07	100%
2	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	45.24	111.54	5,046.07	45.24	5,046.07	100%
3	Demolición de Paredes	M2	36	55	1,980.00	36	1,980.00	100%
4	Relleno y Compactado	M3	164	490.21	80,394.44	164	80,394.44	100%
5	Pared de Bloque Armado de 6", #3 @ 40cm.	M2	87.7	972.71	85,306.67	87.7	85,306.67	100%
6	Repello y pulido en paredes	M2	159.4	199.93	31,868.84	159.4	31,868.84	100%
7	Cimentación de Mampostería	M3	8	2,778.46	22,227.68	8	22,227.68	100%
8	Excavación Material Común	M3	8	300	2,400.00	8	2,400.00	100%
9	Dados De Concreto 40x40x50	UNID	7	722.09	5,054.63	7	5,054.63	100%
10	Castillo de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML	25.5	525	13,387.50	25.5	13,387.50	100%
11	Solera de Concreto 15x15, 4#3; #2@20	ML	84.3	415.3	35,009.79	84.3	35,009.79	100%
12	Solera de Concreto 15x20, 6#3; #2@20	ML	33.6	505.54	16,986.14	33.6	16,986.14	100%
13	Solera de Concreto 15x10, 2#3; #2@20	ML	20.52	299.33	6,142.25	20.52	6,142.25	100%
14	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	120	565	67,800.00	120	67,800.00	100%
15	Piso Imitación Granito	M2	120	469.95	56,394.00	0	0	0%
16	Moldura de Piso	ML	64	135.88	8,696.32	0	0	0%
17	Gradas de Bloque Armado #3 @ 60; #2 @ hilada	M2	6.72	935.7	6,287.90	0	0	0%
18	Tallado de Puertas y Ventanas	ML	253.9	192.79	48,949.38	253.9	48,949.38	100%

19	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	530.91	143.32	76,090.02	0	0	0%
20	Techo Lámina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	136.03	1,050.00	142,831.50	136.03	142,831.50	100%
21	Aislante Termo-Acústico de 5mm.	M2	120	121.55	14,586.00	112	14,586.00	100%
22	Cielo Falso PVC	M2	124.8	480	59,904.00	0	0	0%
23	Puertas Metálicas, Lámina Troquelada 0.90	UNIDAD	2	5,704.35	11,408.70	0	0	0%
24	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	28.2	1,602.16	45,180.91	0	0	0%
25	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML	120	55.94	6,712.80	-	0	0%
26	Círculo de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML	32	110.71	3,542.72	-	0	0%
27	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4	436.74	1,746.96	0	0	0%
28	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2	377.94	755.88	0	0	0%
29	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1	5,600.00	5,600.00	0	0	0%
30	Lamparas Led de 2x48"	UNIDAD	12	1,030.54	12,366.48	0	0	0%
31	Base Para Contador de 200 Amp.	UNIDAD	1	3,045.71	3,045.71	0	0	0%
32	Acometida Eléctrica Triplex #6	ML	35	385.23	13,483.05	0	0	0%
33	Pasamanos Metálico, Tubo Estructural 3/4" chapa 16 en corredor	ML	15.6	1,602.16	24,993.70	0	0	0%
Sub total					921,043.11		583,861.56	64%

COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51	64.35	2,300.51	100%
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90	0	0	0%
36	Repleno y Compactado	M3	5	320	1,600.00	0	0	0%
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17	565	9,605.00	0	0	0%
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71	0	0	0%
39	Moldura de Piso	ML	30.6	135.88	4,157.93	0	0	0%
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.4	143.32	33,880.85	0	0	0%

41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50	64.35	67,567.50	100%
42	Puertas Metalicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2	5,704.35	11,408.70	0	0	0%
43	Balcones Metalicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.16	14,980.20	0	0	0%
44	Salida de Iluminacion Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML	50	55.94	2,797.00	0	0	0%
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML	40	110.71	4,428.40	0	0	0%
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4	436.74	1,746.96	0	0	0%
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2	377.94	755.88	0	0	0%
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1	5,600.00	5,600.00	0	0	0%
49	Lamparas Led de 2x48"	UNIDAD	5	1,030.54	5,152.70	0	0	0%
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1	3,200.00	3,200.00	0	0	0%
51	Puertas Metalicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1	5,704.35	5,704.35	0	0	0%
Sub total					198,359.59		69,868.01	35%

CONSTRUCCION MODULO DE TRES SANITARIOS

52	Trazado y Marcado	ml	13.8	35	483	-	0	0%
53	Excavacion Material Comun	m3	1.2	350	420	1.2	420	100%
54	Dado de Concreto	unl	8	944.75	7,558.00	8	7,558.00	100%
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	13.8	550	7,590.00	3	1,650.00	22%
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	m2	1.17	320	374.4	4	1,280.00	342%
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	m2	9.75	565	5,508.75	9.75	5,508.75	100%
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	21.2	525	11,130.00	21.2	11,130.00	100%
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	7.5	525	3,937.50	7.5	3,937.50	100%
60	Pared de bloque Sisado 6"	m2	32.77	776.11	25,433.12	32.77	25,433.12	100%
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ml	90.3	192.79	17,408.94	-	0	0%
62	Techo canaletas 2X4 lamina aluzinc calibre 26	m2	12.25	751.6	9,207.10	-	0	0%
63	Sum e Inst de puertas metalicas de sanitarios	Unl	3	4,825.00	14,475.00	-	0	0%

64	Sum e Inst de Sanitarios	Uni	3	4,250.00	12,750.00	-	0	0%
65	Sum e Inst de Piso Imitacion Granito	m2	5.85	867.05	5,072.24	-	0	0%
66	Zocalo similar al piso	ml	12.6	135.88	1,712.09	-	0	0%
67	Pintura en Paredes	m2	65.54	143.32	9,393.19	-	0	0%
68	Sum/Ins. de Rotoplast 1100lts	Uni	1	9,589.00	9,589.00	-	0	0%
69	Estructura Metalica de Rotoplast	Uni	1	16,582.00	16,582.00	-	0	0%
70	Caja de Aguas Negras	Uni	2	3,200.00	6,400.00	-	0	0%
71	Construccion de pila	Uni	1	8,500.00	8,500.00	-	0	0%
72	Circuito de fuerza 20 amp.#12 THNH	ml	40	95	3,800.00	-	0	0%
73	Circuito de Iluminacion 20 Amp #12 THNH	ml	60	85	5,100.00	-	0	0%
74	Sum /e Instalacion de lampara con foco ahorrativo tipo led	Uni	4	511.04	2,044.16	-	0	0%
75	Sum /e Instalacion de interruptor Sencillo	Uni	4	419.07	1,676.28	-	0	0%
76	Sum /e Instalacion de interruptor Doble	Uni	4	507.6	2,030.40	-	0	0%
77	Suministro de electricidad a modulo	ml	40	195	7,800.00	-	0	0%
78	Limpieza de Area	Gl	1	1,000.00	1,000.00	-	0	0%
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1	5,000.00	5,000.00	-	0	0%
Sub Total.....					201,975.17		56,917.37	28%

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

86	Trazado y Marcado	ML	11	35	385	11	385	100%
87	Excavacion Material Comun	m3	26.74	350	9,359.00	26.74	9,359.00	100%
88	Losa de Piso	M2	7	1,082.82	7,579.74	7	7,579.74	100%
89	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.2	972.71	23,539.58	24.2	23,539.58	100%
90	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ML	12	525	6,300.00	12	6,300.00	100%
91	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3 @ 0.20)	ML	22	550	12,100.00	22	12,100.00	100%

92	Losa Fosa Septica	M2	7	1,364.24	9,549.68	7	9,549.68	100%
93	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.2	199.93	6,237.82	31.2	6,237.82	100%
94	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorcion	M2	7.92	402.91	3,191.05	7.92	3,191.05	100%
95	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.7	300	2,310.00	7.7	2,310.00	100%
Sub Total.....					80,551.87		80,551.87	100%

Avance

No.	Lineas	Lps.
1	2 aulas	583,861.56
2	Cocina bodega	69,868.01
3	Modulo de 3 sanitario	56,917.37
4	Fosa séptica pozo de absorción	80,551.87
		791,476.06

Jose Daniel Maldonado

Unidad de Infraestructura



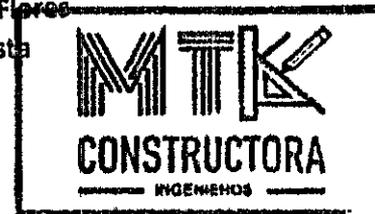
Jose Nahum Gallo
Alcalde Municipal



Marco Tulio Flores

Contratista

Marco Tulio Flores





Financiera Municipal de Maricopa, Camino El Centro, Frente a Plaza Cívica,
Maricopa, Costa Rica, Tel: 212-271, 212-272
Cuenta N°: 11-641-001904-3

CHEQUE No. 00010065

27/07/2023 MARGOVIA
Lugar y Fecha

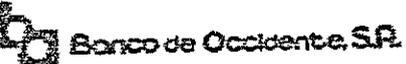
MARCO Tulio Flores

250,000.00

Páguese a la orden de

Doscientos cincuenta mil Lempiras exactos

Cantidad en letras



Firma(s)



0015010790011501001904300010065

CUENTAS	DESCRIPCION AUXILIAR	DEBE	HABER
	Pago a favor al Sr Marco Tulio Flores segunda abono a primera estimación por valor de 791,476.06 menos abono con cheque # 00000063 de Bolivi, SA plus 250000.00 menos abono # 2 de Bca Occidente - 3 250000.00 cheque # 10065 quedando un Saldo de primera estimación 291,476.06 y Saldo del total del proyecto de Lps 901,929.75		



250000.00

FECHA ELABORADO POR REVISADO POR AP. B. I. C. P. RECIBIDO POR

Marco Tulio Flores
060214680074

N° 00010065

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

RR DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL: 212-271, 212-272

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

No. Recibo: 144437

Fecha Recibo: 28/07/2023

Identidad: 0602196800024

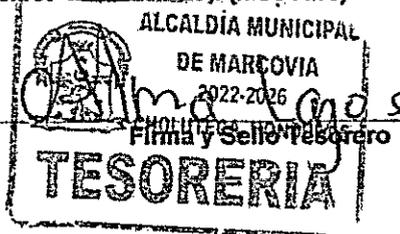
Nombre: Marco Tulio Flores

Dirección: Marcovia

Detalle: PAGO DE SOLVENCIA

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	1,800.00
11111617	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			1,810.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
262236 (Julio-2023).



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: Havia
Cajero: alma lagos

CONSTRUCTORA M.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Choluteca, Orocuina, Caserío El Brasilar, Cel:98111356
 Frente A La Escuela Jose Cecilio Del Valle E-mail:florestulio973@gmail.com

FACTURA R.T.N. 08019023463027

N° 000-001-01-00000005

DÍA	MES	AÑO
27	07	2023

CLIENTE: Alcaldía de Marcovia

DIRECCIÓN: Marcovia Choluteca R.T.N.: 06079995 201200

Datos Del Adquiriente Exonerado: Número Consecutivo de la Orden de Compra Exenta: _____

Número Cont. de la Constancia del Régimen de Exonerados: _____

Número Identificativo de Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
	Abono #2 de Primera Estimación por 791476 Menos Abono #1 250000 ⁰⁰ Menos Abono #2 250000 ⁰⁰ Salda de primera estimación con 291476.00 y del total 901929.75			250000 ⁰⁰
TOTAL L.				250000 ⁰⁰

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"

Fecha Límite de Emisión: 25/05/2024

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

CAI:87A219-DE29E4-37469E-0FAD8A-BECE80-F0

VALOR EN LETRAS:

NTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS



CONSTRUCTORA
INGENIEROS

Monos Tulio Flores
FIRMA AUTORIZADA

SUB-TOTAL L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRABADO 15% L.	
IMPORTE GRABADO 18% L.	
15% IMP.SI V L.	
18% IMP.SI V L.	
TOTAL A PAGAR L.	250000 ⁰⁰

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Inscripción Argen/Oncan Eugenio Meléndez Sampedro Tel:2226-1341 R.T.N. 0119190000070 Certificado No. 9271-21-10824-74



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/07/2023
Hora : 11:59 a.m.
USUARIO: PR.ANDINO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 43976

L.: 250,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 7078

Fecha de Emision: 28/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARCOS TULIO FLORES Id/RTN: 06021968000240

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO AL SR. MARCOS TULIO FLORES EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA MT POR CONCEPTO DE ABONO #1 AL VALOR DE ESTIMACION #1 DEL CONTRATO RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA VALOR ESTIMACION #1 L. 791,476.06 MENOS ABONO AL VALOR DE ESTIMACION LPS. 250,000.00 QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE ESTIMACION L. 541,476.06 VALOR DEL CONTRATO L. 1,401,929.75 MENOS ABONO #1 L. 250,000.00 SALDO TOTAL DEL CONTRATO L. 1,151,929.75

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 034 000 001 47210 15-013-01	Reconstrucción de la Escuela de la Comunidad del Bosque.	250,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

Dominios Plenos

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	250,000.00
Monto Total:		250,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	250,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	250,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: *Marcos Tulio Flores*

Identidad No.: *06021968000240*



0s+jsfj9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZ19m2ySGqPmi/mzjzCx2gvzeHwM000rU9GzpDdOD/kYyby6srN+x2MGBQOV/E7KNv8FQN/UR3XIEZcX5MKQjzQ7Gwq962TtMQ5J4vTEZ5KjQ77VgdZwLI4B4Fh

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 28 MES Julio AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Marcos Tulio Flores

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 250,000.00

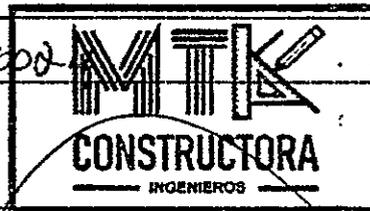
Doscientos cincuenta mil lempiras

POR CONCEPTO DE: pago abono #1 Al valor de estima
ción #1 del contrato Reconstrucción de la escuela de
la comunidad del Bosque

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO. D60219680000

FIRMA Marcos Tulio Flores



VO BO ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahún Calix
Alcalde Municipal



DE:

José Daniel Maldonado
Admón. Unidad de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

Fecha:

28 de julio de 2023

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago Marcos Tulio Flores en representación de Constructora MT, por concepto de abono # 1 al valor de la Estimación #1 del contrato "Reconstrucción de la Escuela de la comunidad de El Bosque", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Valor de estimación # 1	791, 476.06
Menos abono # 1 de esta estimación (Dominios plenos)	250, 000.00
Saldo pendiente de estimación	541, 476.06

(Valor a pagar: Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)

Valor del contrato	L. 1, 401, 929.75
Menos abono # 1	L. 250, 000.00
Saldo total del contrato	L. 1, 151, 929.75

Cc. Archivo



CHEQUE No. 00000063

Municipio Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica, Marcovia, Choluteca, Tels. 2722-2071, 2722-2072

27/07/2023 MTK

Cuenta N°: 11501-002486-1

Lugar y Fecha

MARCO Tulio Flores

L 250,000.00

Páguese a la orden de

BOCACIONES S.A.

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente S.A.

Firma (s)

0000000063 1501002486 11501079900

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	Pago abono al Sr. Marco Tulio Flores a favor al contrato de construcción de la escuela del Barrio primer #1 estimados de 791,476.00 mens ahora de 250,000.00 saldo de la prima estimación 541,476.00 y el total del contrato saldo de 2,151,929.75		
			L 250,000.00
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	RECIBIDO POR
			Marcos Tulio Flores
			0602196800024



N° 00000063



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-68232

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: FLORES MARCOS TULIO
Con Registro Tributario Nacional: 06021968000240

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-68232 en fecha 10/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416071816 de fecha 10/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202301, según Declaración 27727082013, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.fm/ConstanciaPagosCuanta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-68232 o mediante el siguiente código QR:





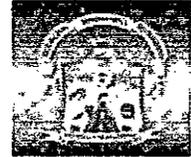
COCINA BODEGA

34	Desmontaje de Techo Existente	M2	64.35	35.75	2,300.51
35	Desmontaje de Puertas y Balcones Existente	Global	9.35	111.54	1,042.90
36	Relleno y Compactado	M3	5.00	320.00	1,600.00
37	Firme de Concreto de 8 cm.	M2	17.00	565.00	9,605.00
38	Piso Imitación Granito	M2	47.73	469.95	22,430.71
39	Moldura de Piso	ML.	30.60	135.88	4,157.93
40	Pintura en Paredes Incluye Base	M2	236.40	143.32	33,880.85
41	Techo Lamina Aluzinc Cal. 26, Canaleta de 6" Galv.	M2	64.35	1,050.00	67,567.50
42	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	2.00	5,704.35	11,408.70
43	Balcones Metálicos, Tubo Estructural 3/4 Chapa 16	M2	9.35	1,602.16	14,980.20
44	Salida de Iluminación Hasta 20 Amp. Poliducto 3/4"	ML.	50.00	55.94	2,797.00
45	Circuito de Fuerza Hasta 50 Amp. Poliducto de 3/4"	ML.	40.00	110.71	4,428.40
46	Tomacorriente Doble Polarizado	UNIDAD	4.00	436.74	1,746.96
47	Interruptor Doble Bajo Repello	UNIDAD	2.00	377.94	755.88
48	Centro de Carga de 6 Espacios	GLOBAL	1.00	5,600.00	5,600.00
49	Lámparas Led de 2x48"	UNIDAD	5.00	1,030.54	5,152.70
50	Suministro e Instalación Lavaplatos	GLOBAL	1.00	3,200.00	3,200.00
51	Puertas Metálicas, Lamina Troquelada 0.90	UNIDAD	1.00	5,704.35	5,704.35
				Sub total.....	198,359.59





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONSTRUCCION DE MODULO DE TRES SANITARIOS

No.	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Total
52	Trazado y Marcado	ml	13.80	35.00	483.00
53	Excavación Material Común	m3	1.20	350.00	420.00
54	Dado de Concreto	uni	8.00	944.75	7,558.00
55	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	13.80	550.00	7,590.00
56	Relleno compactado material selecto 30 cms	m2	1.17	320.00	374.40
57	Firme de Concreto 7.5cms armado con vrs #2 @ 0.40 area	m2	9.75	565.00	5,508.75
58	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	21.20	525.00	11,130.00
59	Jamba de 0.10 x 0.15, (2 vrs #3 + #3@ 0.20)	ml	7.50	525.00	3,937.50
60	Pared de bloque Sisado 6"	m2	32.77	776.11	25,433.12
61	Tallado en Puertas y Ventanas	ml	90.30	192.79	17,408.94
62	Techo canaletas 2X4 lamina Aluzinc calibre 26	m2	12.25	751.60	9,207.10
63	Sum e Inst de puertas metálicas de sanitarios	Uni	3.00	4,825.00	14,475.00
64	Sum e Inst de Sanitarios	Uni	3.00	4,250.00	12,750.00
65	Sum e Inst de Piso Imitación Granito	m2	5.85	867.05	5,072.24
66	Zocalo similar al piso	ml	12.60	135.88	1,712.09
67	Pintura en Paredes	m2	65.54	143.32	9,393.19
68	Sum/Ins. de Protoplast 1100lts	Uni	1.00	9,589.00	9,589.00
69	Estructura Metálica de Rotoplas	Uni	1.00	16,582.00	16,582.00
70	Caja de Aguas Negras	Uni	2.00	3,200.00	6,400.00
71	Construcción de pila	Uni	1.00	8,500.00	8,500.00
72	circuito de fuerza 20 amp. #12 THNH	ml	40.00	95.00	3,800.00
73	Circuito de iluminación 20 Amp #12 THNH	ml	60.00	85.00	5,100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



74	Sum /e Instalación de lampara con foco ahorrativo tipo led	Uni	4.00	511.04	2,044.16
75	Sum /e Instalación de interruptor Sencillo	Uni	4.00	419.07	1,676.28
75	Sum /e Instalación de interruptor Doble	Uni	4.00	507.60	2,030.40
77	Suministro de electricidad a modulo	ml	40.00	195.00	7,800.00
78	Limpieza de Area	GI	1.00	1,000.00	1,000.00
79	Accesorio de A.N. y A.P.	GLOBAL	1.00	5,000.00	5,000.00
	Sub total				201,975.17

FOSA SEPTICA INCLUYE POZO DE ABSORCION

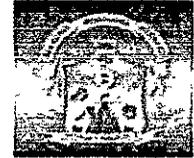
80	Trazado y Marcado	ML	11.00	35.00	385.00
81	Excavación Material Común	m3	26.74	350.00	9,359.00
82	Losa de Piso	M2	7.00	1,082.80	7,579.74
83	Pared de Bloque Armado de 6" #3 @ 40cm.	M2	24.20	972.71	23,539.58
84	Castillos de 0.15 x 0.15, (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	12.00	525.00	6,300.00
85	Solera Inferior 0.15 x 0.20 (4 vrs #3 + #3@ 0.20)	ML	22.00	550.00	12,100.00
86	Losa Fosa Séptica	M2	7.00	1,364.24	9,549.68
87	Repello Y Pulido en Fosa	M2	31.20	199.93	6,237.82
88	Pared de Ladrillo Rafon Sin Ligar en pozo de absorción	M2	7.92	402.91	3,191.05
89	Filtro de Piedra y Cascajo	M3	7.70	300.00	2,310.00
				Sub Total.....	80,551.87

TOTAL, PROYECTO Lps: 1,401,929.75





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
 Tel. 2722-2071 / 2722-2072



FORMATO

DECLARACION JURADA

Señor Jose Nahún Calix Álvarez – alcalde Municipal de Marcovia.

Proceso de Obras Publicas – LP-Muni Marcovia 001-2023
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Choluteca, 16 de Junio de 2023

Yo Marios Tulio Flores con Documento de identificación
 nacional 2602196800024, con domicilio en

_____ y como Representate Legal según
 testimonio de la Escritura Pública, registro de la Propiedad Inmueble Mercantil
 según tomo _____ folio _____ en fecha 02/03/2023

matricula 2600123, inscripción 80640

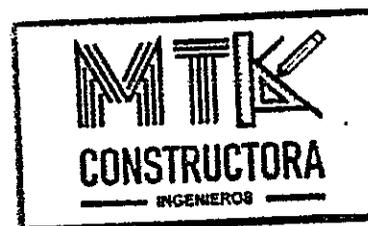
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Cuento con la capacidad logística y económica para desarrollar el proyecto
 Reconstrucción de la escuela de la comunidad del Bosque, Municipio de Marcovia,
 departamento de Choluteca, Honduras.

Declaración que efectuó a todos los efectos legales, consciente de las
 responsabilidades de orden civil y penal que ella conlleva.

Y para que así conste firmo la presente a los 16 días de Junio del dos
 mil veintitrés, en la Ciudad de Choluteca, Honduras.

Firma: Marios Tulio Flores
 Nombre _____
 Empresa Constructora M.T.





INVITACIÓN

LP-MUNI MARCOVIA 001-2023
"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS"

Marcovia, Choluteca
05 de Junio de 2023

Empresa Constructora de Desarrollo Integral-Herrera-José Ángel Herrera García

La Alcaldía Municipal de Marcovia, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General:

Reconstrucción de la escuela de la comunidad de El Bosque, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Contrato de Obras Públicas / Licitación Privada y estará regida por la Ley de Contratación del estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

- Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a HonduCompras para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Unidad de Infraestructura Municipal

Dirección: Barrio El Centro, Marcovia, Choluteca

Teléfonos y Fax: 2722-2072 Cel. 9458-3744

e-mail: infraestructuramarcovia@gmail.com

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



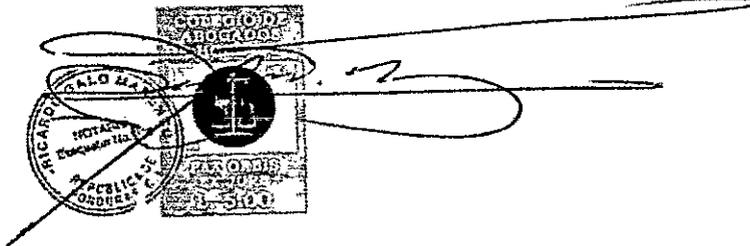
Jose Angel Herrera Garcia



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N° A2578929



TESTIMONIO

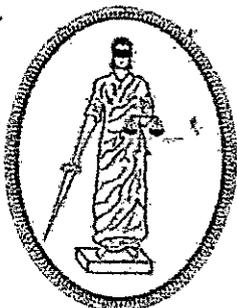
INSTRUMENTO NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (768).- En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo las doce con diez (12:10) minutos del mediodía del día de hoy Martes siete (07) del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).-Ante mí, RICARDO ANTONIO GALO MARENCO, Abogado y Notario Público de este domicilio, con Carnet número: Cero Mil Quinientos Cuarenta y Uno (01541) del Colegio de Abogados de Honduras, Inscrito como Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia Exequátur Número Novecientos Treinta y Nueve (939) y Registro Tributario Nacional 06061954000479; con Oficinas de Leyes ubicada en el Barrio "Guadalupe", media cuadra al Sur de la Cooperativa Sagrada Familia, Edificio "Galo Marengo", segunda planta, de la Ciudad de Choluteca, Comparece personalmente el señor JOSE ANGEL HERRERA GARCIA, Hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Comercio Internacional, con domicilio y residencia en ésta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que por éste acto y mediante el presente Instrumento viene a constituirse como COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya actividad principal será: CONSTRUCCIÓN GENERAL, APERTURA Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, SERVICIOS Y ASESORIAS CONTABLES, ASI COMO LA EXPLOTACION DEL RUBRO EL TRANSPORTE PUBLICO, PRIVADO Y PRIVADO, COMO SER: BUSES, TAXIS, MOTOTAXI, CAMIONES, RASTRAS Y VOLQUETAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, EXPORTACION DE VEHICULOS, TALLER DE MECANICA EN GENERAL DE EQUIPO PESADO Y LIVIANO, REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS, CAR WASH; COMPRA Y VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL, SERVICIOS AGRICOLAS, GRANOS BASICOS, ABARROTERIA EN



GENERAL, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS, FERRETERIA, BIENES RAICES, PAPELERIA EN GENERAL, FOTOCOPIADORA, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AFIN Y SIMILAR DE LICITO COMERCIO; y su razón social será denominada: "EMPRESA CONSTRUCTORA DE DESARROLLO INTEGRAL-HERRERA (ECODEL-HI)", pudiendo tener Sucursales en cualquier parte de la Republica de Honduras y en el Extranjero, y su domicilio principal está ubicado en la Colonia Loma Linda, Bloque 5, Casa 3, Lote 2018 de ésta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con Correo Electrónico Número: jahg1981@hotmail.com, con teléfono número: 9839-3997; Constituyéndose por tiempo indefinido; con un Capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00).- SEGUNDO: Que esta declaración la hace en base a los Artículos trescientos ochenta, trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos, trescientos ochenta y tres, trescientos ochenta y cuatro y demás aplicables del Código de Comercio, a efecto de llevar todas las obligaciones a que está sujeto el Comerciante Individual.- Yo, el Notario hice la advertencia relativa a la inscripción de éste Instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Asi lo dice y otorga ante el Suscrito Notario que da fe, y quien enterado del derecho que le concede la Ley para leer por sí esta Escritura, por su acuerdo le di lectura cuyo contenido ratifica, firma y estampa su huella del dedo indice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente: JOSE ANGEL HERRERA GARCIA, que tiene el número: 0601-1981-00046, con Registro Tributario Nacional No. 06011981000465.- DOY FE.- Firma y Huella Digital JOSE ANGEL HERRERA GARCIA.- Firma y Sello Notarial ABOG. RICARDO ANTONIO GALO MARENCO.- DOY FE.

Y a requerimiento del señor: JOSE ANGEL HERRERA GARCIA, libro, sello, y firma

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR	
REGISTRADO COMO: <i>Comerciante</i>	
BAJO EL N°: <i>8706</i>	TOMO: <i>2</i>
FOLIO: <i>79-19</i>	DE: <i>May 2019</i>
CHOLUTECA	



N° A2578943

esta primera copia en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original que concuerda con el numero preinserto de mi protocolo corriente de Escrituras Públicas que llevo durante el año en donde anote este libramiento.- Seguidamente inserto: RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS.- RECIBO NUMERO: 0001569972.- RTN o No. IDENTIDAD: 0601-1981-00046.- RAZON O DENOMINACION SOCIAL: JOSE ANGEL HERRERA GARCIA.- DESCRIPCIÓN: COMERCIANTE INDIVIDUAL.- Total a Pagar: Lps. 208.00.- Firma Ilegible del Usuario.-

DOY FE.



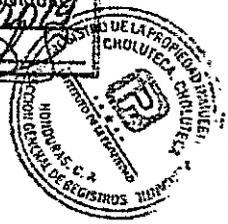
[Handwritten Signature]

ABOGADO GALO ANTONIO GALO MARENCO

NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
CHOLUTECA
INSCRITA CON NO. <i>149</i> TOMO <i>100</i>
REGISTRADO COMO <i>Comerciante Individual</i>
LUGAR FECHA Y HORA <i>Choluteca 20/5/2019</i>
REGISTRADOR <i>[Signature]</i>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
CHOLUTECA
INSCRITA CON NO. <i>149</i> TOMO <i>100</i>
REGISTRADO COMO <i>Comerciante Individual</i>
LUGAR FECHA Y HORA <i>Choluteca 20/5/2019</i>
REGISTRADOR <i>[Signature]</i>





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0601198100046

Recibo No. 0001569972

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	JOSE ANGEL HERRERA GARCIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	208.00
<p>LA FISE AGENCIA COJUTECA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD - 626 06004 - José Ángel Aracely Álvarez Jurillo 2019-05-09 13:37:48 - ONLINE NÚMERO DOCUMENTO: 00000810 NÚMERO RECIBO: 1369972 NÚMERO SE ATN: 0601198100046 MONEDA: HONDURAS EFECTIVO: *****208.00 CHEQUES LOCALES: *****00.00 CHEQUES NACIONALES: *****00.00 TOTAL A PAGAR: *****208.00</p>		
H262304427-2		TOTAL A PAGAR 208.00

Total a pagar en letras: Doscientos ocho Lempiras con 00/100

09/05/2019 Lugar y fecha [Firma] Firma del usuario

BANCO LAFISE, S.A. CAJA No. 01-119-22-239 Para uso exclusivo del banco 09 MAYO 2019 Sede oficina recaudadora AGENCIA COJUTECA		5 VALOR RECIBIDO 208.00
4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO 09 05 2019	Firma del cajero
6	CÓDIGO BANCO 2214	

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Plazo Fijo para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado por el Decreto Legislativo N° 288-2013 de fecha 28 de agosto de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,385 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco ASÍAHU, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Plazo Fijo fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



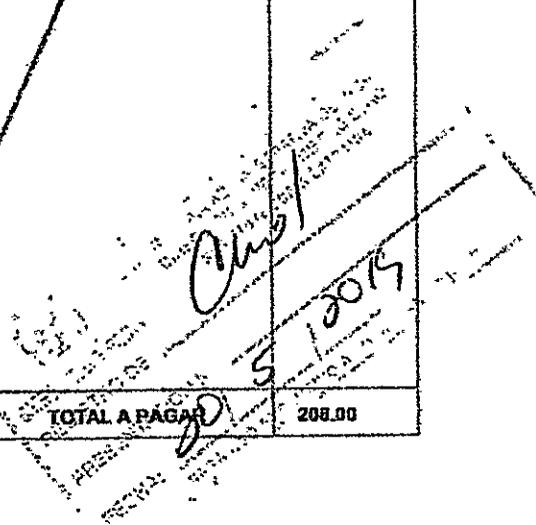
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0601198100046

Recibo No. 0001569972

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	JOSE ANGEL HERRERA GARCIA

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	208.00
		
		
TOTAL A PAGAR		208.00

H262304427-1

Total a pagar en letras: Doscientos ocho Lempiras con 00/100

Chol. 9/05/2019
Lugar y fecha

[Handwritten Signature]
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO		
	DIA	MES	AÑO
	09	05	2019
6	CÓDIGO BANCO		
	2	2	14

BANCO LAFISE, S.A.
CAJA NO. 01-110-22-203
Para uso exclusivo del banco
09 MAY 2019
AGENCIA CHOLITECA
Sede oficina recaudadora

5	VALOR RECIBIDO
	208.00
<u>[Handwritten Signature]</u> Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,385 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

